

**Cómo citar este artículo / How to cite this article:** Conesa Navarro, P. D. (2019). Faustina la Menor y Julia Domna como *matres castrorum*. Dos mujeres al servicio de la propaganda imperial de las dinastías antonina y severa. *Lucentum*, XXXVIII, 281-299. <http://dx.doi.org/10.14198/LVCENTVM2019.38.13>

## FAUSTINA LA MENOR Y JULIA DOMNA COMO *MATRES CASTRORVM*. DOS MUJERES AL SERVICIO DE LA PROPAGANDA IMPERIAL DE LAS DINASTÍAS ANTONINA Y SEVERA\*

FAUSTINA MINOR AND IULIA DOMNA AS *MATRES CASTRORVM*. TWO WOMEN AT THE SERVICE OF THE IMPERIAL PROPAGANDA OF THE ANTONINE AND SEVERAN DYNASTIES

PEDRO DAVID CONESA NAVARRO

Universidad de Murcia  
Università degli Studi di Roma-Tor Vergata  
[pedrodavid.conesa@um.es](mailto:pedrodavid.conesa@um.es)  
<https://orcid.org/0000-0003-2802-3178>

Recepción: 03-10-2018

Aceptación: 11-03-2019

### Resumen

En este artículo pretendemos estudiar a las emperatrices Faustina la Menor, esposa de Marco Aurelio y Julia Domna, mujer de Septimio Severo. Para ello, tomaremos como punto de análisis la concesión del título de *mater castrorum* a ambas mujeres. Pese a la visión, en cierta manera idílica, que se ha pretendido reflejar del gobierno del sucesor de Antonino Pío, durante dicha época las fronteras del Imperio comenzaban a evidenciar cierta inestabilidad. Por tanto, asistimos a una situación sin precedentes. Faustina era honrada con el título de *mater castrorum*, convirtiéndose en la primera emperatriz de Roma en recibirlo. Septimio Severo, primer representante de la dinastía de los Severos, llegó a ser emperador tras una cruenta guerra civil. Además de autoproclamarse hijo de Marco Aurelio y hermano de Cómodo, toda su familia fue partícipe de su propaganda dinástica. Era frecuente ver a Julia Domna con peinados similares a los de Faustina y, también, recibiendo parecidas condecoraciones como fue el caso del título de *mater castrorum*. En este trabajo, por tanto, pretendemos abordar, en la medida de lo posible, cuáles fueron las motivaciones y causas para la concesión de dicho título. Observaremos cómo las mujeres se adentraban en un ambiente que era eminentemente masculino como era el militar.

**Palabras Clave.** *Mater castrorum*; Faustina la Menor; Julia Domna; emperatrices; propaganda.

### Abstract

In this paper we try to analyze the empresses Faustina Minor, wife of Marcus Aurelius, and Iulia Domna, wife of Septimius Severus. In order to do so, we begin with the granting of the title of *mater castrorum* to both women as an analysis point. Despite the somehow idyllic vision that has been presented about the rule of the Antoninus Pius's successor, the borders of the Empire were beginning to show relative instability during that time. Therefore, we are witnessing an unprecedented situation. Faustina was honoured with the title of *mater castrorum*, becoming the first Roman empress to receive it. Septimius Severus, the first representative of the Severian Dynasty, became Emperor after a bloody civil war. In addition to proclaiming himself as Marcus Aurelius' son and Commodus' brother, his entire family participated in his dynastic propaganda. Iulia Domna was frequently seen doing similar hairstyles to those of Faustina and, also, receiving similar awards like the title of *mater castrorum*. Therefore, in this work we intend to address, as far as possible, which were the motivations and causes for the granting of such title. We will observe how women came into an environment that was eminently masculine, such as the military.

**Key Words.** *Mater castrorum*; Faustina Minor; Iulia Domna; empresses; propaganda.

\* Este trabajo ha sido posible gracias a la concesión de un Contrato Predoctoral FPI de la Fundación Séneca. Agencia Territorial de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (19829/FPI/15). Miembro del Grupo de Investigación ARHIS (Arqueología Histórica y Patrimonio del Mediterráneo Occidental) (E041-08) de la Universidad de Murcia, cuyo investigador principal es el Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Miembro del Grupo de Investigación Deméter. Maternidad, Género y Familia de la Universidad de Oviedo, cuya investigadora principal es la Dra. Rosa María Cid López.



## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Anne Kolb (2010: 14-15), en el capítulo que dedica a estudiar el significado de la palabra *Augusta*, en una obra colectiva y coordinada por ella misma, recordaba que dicho término derivaba del nombre del primer *princeps* que recibió el apelativo de *Augusto* el 16 de junio del año 27 a. C. por el Senado (Zanker, 1987: 55). Más allá de la resonancia que pudiera tener dicho *cognomen*, tenía unas connotaciones religiosas que lo situaban por encima de todos los mortales. Lo hacían poseedor de unas cualidades sacras cuyas competencias nada tenían que ver con las que el derecho constitucional de la época y la posición política le conferían. Las capacidades que asumió Octavio Augusto y que sus sucesores en el Imperio heredaron, no se redujeron al aparato político, sino también a aquellas de carácter religioso, cuyo culmen lo encontramos en su nombramiento como *pontifex maximus* en marzo del año 12 a. C. y la posterior instauración del culto imperial tras su muerte.

Augusto había dispuesto en su testamento que su esposa Livia recibiera el título de *Augusta*. Además de ser nombrada hija adoptiva suya, una vez fallecido el *princeps* en el año 14 d. C., fue incluida dentro de la familia Julia y recibía el nombre de *Iulia Augusta* (Tac. *Ann.* 1, 8, 1; Suet. *Aug.* 10, 2; *Tib.* 50; Vell. 2, 75, 3; D. C., 56, 46, 1-2; Kuhoff, 1993: 245; Hidalgo de la Vega, 2007: 392; 2012: 61; Cid López, 2018: 137-138). Con esta acción se le ofrecía una posición privilegiada en la sociedad del momento, además de conseguir una de sus mayores pretensiones, que su hijo Tiberio fuera asociado al trono imperial (Cid López, 1998: 146; Salazar Revuelta, 2016: 359). Se convertía en: «la primera mujer histórica que inspire la imagen de mujer poderosa en la Roma antigua. Sin duda, y de manera elocuente representa el personaje que mejor mostró el alcance de la influencia femenina en la sociedad del Imperio» (Cid López, 2014: 185). Un cambio trascendental en su vida, que supuso que ostentara honores divinos además de promover el culto de Augusto en calidad de sacerdotisa (Tac. *Ann.* 1, 15-15; D. C. 56, 46, 1-2). Este aspecto fue una de las mayores maniobras propagandísticas realizadas por Augusto como ha recogido Bauman (1992: 131-132), pues se satisfacían las necesidades emocionales públicas del Principado. Sin embargo, no solo eso, sino que con la primera emperatriz<sup>2</sup> se abría camino para que sus sucesoras tuvieran

un papel relevante en la esfera imperial. Desde ese momento, el *cognomen Augusta* sería un privilegio que se identificaría con las esposas, hermanas, madres o hijas de los emperadores (Benoist, 2015: 276; González Fernández y Conesa Navarro, 2018: 673-676)<sup>3</sup>. Su imagen no solo se desarrolló en los principales espacios de Roma, sino también de las provincias. Esto sirvió para consolidar el régimen político desarrollado durante el Principado. Todos los poderes se concentraban en la persona del *princeps*, pero de igual forma, la imagen cohesionada que se quería transmitir del Estado romano, pasaba por la necesidad de una figura femenina que ayudara a crear la idea de unidad y de fortaleza dinástica a través de una sucesión segura (Hidalgo de la Vega, 2007: 392-393; Cenerini, 2016b: 23).

Las mujeres en Roma, por su condición de género, no tenían competencias políticas, y no podían ejercer ninguna magistratura. Su función principal se limitaba al ámbito doméstico, pues de esa manera se perpetuaban los *sacra priuata* y la *gens*, aspectos fundamentales de la tradición. Por tanto, sus actividades se reducían en principio a aquellas que estuvieran alejadas del ámbito público como era el tejido de la lana o el cuidado de la familia (Cenerini, 2009a: 17; 2009b: 5; Conesa Navarro y González Fernández, 2015: 89; Cenerini, 2018: 163-164). Ciertamente, el *status* del que gozaron las mujeres de los emperadores fue distinto del resto de privadas. Su posición preeminente al lado del *imperator* fue algo constante y una de sus principales características, tal y como Livia hizo con su marido Octavio Augusto. Sin embargo, de igual forma, una de las esenciales peculiaridades que se les adscribían eran ser auténticos modelos para el resto de mujeres. Por tanto, en cierta manera asistimos a una contradicción. Por una parte, vemos a damas que estuvieron en la esfera pública, que fueron ampliamente representadas tanto en retratos<sup>4</sup> como en monedas; mientras que, por otro lado, se insistía en que ellas debían encarnar los principales valores femeninos que pasaban por estar en el hogar atendiendo a su familia e inmersas en las labores domésticas.

También es cierto que la situación varió y que no fue tan estática como muchas veces se presenta, pues, durante los siglos I y II d. C. nos encontramos con

1. Para los estudios epigráficos de este trabajo ha sido muy útil la prestigiosa base de datos *EDCS. Epigraphik-Datenbank* que llevan a cabo Manfred Clauss, Anne Kolb, Wolfgang A. Slaby y Barbara Wiotas, que se ha convertido en una herramienta fundamental.

2. En ocasiones se ha venido designando a las esposas de los emperadores, así como a las mujeres próximas al *imperator*, como emperatrices o princesas. Realmente ambos términos no se podrían aplicar, ya que las mujeres nunca desempeñaron *imperium*, ni *officia virilia*. Sin embargo, por comodidad se

siguen utilizando dichos vocablos aun siendo conscientes de que la expresión más correcta sería hablar de *Augusta*. Tema ya tratado entre otros por Posadas (2008: 11).

3. Julia Maesa fue la única mujer de todo el Imperio romano que recibió el título de *Augusta* por ser abuela de emperadores. Cf. Wallinger (1990: 95). Sugerente es el título de uno de los libros de Cenerini (2009b), donde habla de mujeres, madres, hijas y hermanas de los emperadores romanos.

4. Frente a la imagen que se ha pretendido crear, el desarrollo del retrato fue paralelo entre varones y mujeres y no siempre tenía que estar ligado a las clases sociales altas. También se tiene constancia de libertas que erigieron estatuas. Los contextos en los que nos los encontramos pueden ser funerarios u honoríficos. Cf. Davies, 2013: 171; Oría Segura, 2016: 160.

importantes figuras femeninas. Grandes personalidades que promovieron y financiaron templos, teatros, baños, *fora* u otras construcciones de carácter público y privado, convirtiéndose en grandes benefactoras de importantes ciudades (Domínguez Arranz, 2009: 217; Cooley, 2013: 23; Martínez López, 2017)<sup>5</sup>. Sin embargo, estaríamos ante una excepción, lo mismo podríamos decir de las emperatrices, pues no representaban a la amplia mayoría, sino a unas privilegiadas que tuvieron la fortuna de contar con importantes sumas de capital. En este trabajo nos ocuparemos especialmente por la faceta que tuvieron las *Augustae* como *matres castrorum* y la transcendencia de dicho honor. Para ello tomaremos como modelos de análisis a Faustina la Menor, hija de Antonino Pío y esposa de Marco Aurelio, y a Julia Domna, mujer de Septimio Severo. La falta de información de las fuentes literarias que no se preocuparon por desarrollar las implicaciones del título, así como su evolución, no permite que podamos afirmar que estas mujeres tuvieran una participación activa en el ámbito militar (Speidel, 2012: 135-136).

#### EL TÍTULO DE *MATER CASTRORVM* Y SU IMPLICACIÓN EN LA PROPAGANDA DINÁSTICA DE LOS ANTONINOS: EL CASO DE FAUSTINA LA MENOR

La primera emperatriz que recibió el honor de ser nombrada *mater castrorum* fue *Annia Galeria Faustina*, conocida como Faustina la Menor. En un pasaje de la *Historia Augusta*, se aludía a una visita que realizó Marco Aurelio a Egipto. En la villa de Halala, situada a los pies de los montes Tauros, Faustina fallecía a consecuencia de una repentina enfermedad. Pese a los rumores que circulaban de que había sido deshonesto con su marido<sup>6</sup>, Marco Aurelio pidió al Senado que le

decretaran ritos divinos y la construcción de un templo en su memoria, así como su apoteosis. El emperador también fue el encargado de pronunciar su elogio fúnebre. Aprovechó la ocasión para agradecer al Senado que tuvieran en consideración el nombramiento como «madre de los campamentos» (*mater castrorum*) a su mujer, pues siempre lo había acompañado en sus campañas militares (H. A. *Marc. Aur.* 26, 4-9; Cenerini, 2016a: 37). La construcción del templo en honor de la emperatriz se ha visto como un gesto de la *pietas* que siempre caracterizó al *princeps*. Además, la ciudad donde murió pasó a llamarse *Faustinapolis*, siguiendo la estela de Adriano que previamente hizo lo propio con Sabina y Antinoo (Cortés Copete, 1998: 267; Hidalgo de la Vega, 2012: 127; Mattern, 2017: 270). Si seguimos literalmente la secuencia cronológica basándonos en la información transmitida por la *Historia Augusta*, podríamos pensar que recibió el título de manera póstuma<sup>7</sup>.

Dion Casio, por el contrario, señalaba que lo obtuvo cuando Marco Aurelio se enfrentaba en el norte en las llamadas guerras marcomanas (D. C. 71 (72), 10, 5; Temporini, 1978: 66; Kuhoff, 1993: 251). La descripción ofrecida por el senador bitinio es breve. Pese a los problemas que plantea la *Historia Augusta*, además de ser una fuente contaminada y alejada en el tiempo, la forma en la que se ha conservado la obra de Dion Casio tampoco está exenta de dificultades. Sus escritos han perdurado gracias a la recopilación realizada entre otros por el epitomista bizantino Xifilinos. La confusión de acontecimientos y fechas permitió a los investigadores plantear que estamos ante un texto reelaborado y no

---

ocasión, cuenta la *Historia Augusta* que se le recriminó a Marco Aurelio la infinita paciencia que había tenido con su esposa. Por todos eran conocidos los amantes de Faustina y no solo los había respetado, sino, incluso, no tuvo reparo en promocionarlos (Tértulo, Tutilio, Orfito y Moderato) (H. A. *Marc. Aurel.* 29, 1-4). En otra ocasión se hablaba de que Lucio Vero había mantenido relaciones con Faustina (H. A. *Lucio Vero*, 10, 1). La *Historia Augusta* aseguraba que había un rumor de que Cómodo era fruto de la relación de la esposa de Marco Aurelio con un gladiador. Ello explicaría el comportamiento y la conducta del hijo de Faustina. Pese a conocer el bulo, el emperador terminó perdonándola. Era consciente que, de repudiarla, tendría que devolver también la dote que era el Imperio mismo, pues la emperatriz era hija legítima de Antonino Pío. H. A. *Marc. Aur.* 19, 1-9. También nos cuenta la *Historia Augusta* que, en un momento dado, los senadores se mofaron de Cómodo nombrándolo Pío, pues había nombrado cónsul al amante de su madre. H. A. *Com.* 8, 1. Algunos de estos pasajes vienen citados en Hidalgo de la Vega (2007: 403-404); Cenerini (2012: 100). Estos relatos de la *Historia Augusta*, tal y como indicó Hidalgo de la Vega, afectaban a las dos Faustinas donde, además de infidelidades, también se aportaban datos de supuestas conspiraciones políticas (Hidalgo de la Vega, 2000: 211; 2012: 126).

7. Este aspecto sería señalado por Kovács (2009: 33): «Faustina may have been given the title *mater castrorum* (cf. H. A. v. Marci 26.7) de facto her death in 175». También es mencionado por Langford (2013: 32).

5. Significativo al respecto es la reciente aparición de una inscripción con letras en bronce encontrada en Baelo Claudia. Se localizó en un lugar destacado de la necrópolis de la ciudad y está dedicada a Junia Rufina. Sobre la noticia. Cf. Recuperado de: [https://elpais.com/cultura/2018/08/24/actualidad/1535120746\\_774041.html](https://elpais.com/cultura/2018/08/24/actualidad/1535120746_774041.html)

6. Se habla de que se alió con Avidio Casio en un momento en el que Marco Aurelio estaba enfermo y que, por lo tanto, su estabilidad y la de su hijo, que por aquel entonces contaba con solo 13 años, podían peligrar. Dicen las fuentes que había orquestado una trama para ofrecerle a Avidio el Imperio ante la eminente muerte del emperador (D. C. 71 (72), 22, 3, 23, 1; H. A. *Marc. Aur.* 24, 5-7; Horst, 2007: 135; Michels, 2017: 41-42). Sin embargo, parece que esta noticia hay que tomarla con cautela. Puede que Casio tuviera apoyos suficientes en el Senado para poder organizar una rebelión contra Marco Aurelio. De igual forma, puede que esta situación se viera condicionada a que veía peligrar su posición. Las difamaciones hacia la emperatriz es posible que vinieran de un sector senatorial que no aceptaban el poder que ostentaba, supuestamente, Faustina. Cf. Priwitz (2009: 206-207). También se habla de infidelidades por parte de la emperatriz. En una

ante la obra original de Casio. Un ejemplo lo encontramos en el pasaje conexo con el relato que estamos analizando. Al final del libro décimo es cuando se menciona por primera vez a Faustina, indicando precisamente que recibió el título de *mater castrorum*. Los pasajes anteriores nada tenían que ver con la mujer del emperador, pues narran una serie de prodigios vinculados con una lluvia milagrosa que fue la que permitió la victoria de las huestes romanas. Milagros que parece que no tuvo claros el escritor bizantino, llegando a confundir fechas (Kovács, 2009: 31; 2017: 104 y 106). Junto a los testimonios literarios mencionados, una inscripción marmórea encontrada en Ostia Antica se considera como uno de los ejemplos donde se menciona a Faustina en calidad de «madre de los campamentos». Sin embargo, dicho epígrafe también presenta dificultades. En la primera edición del *CIL* en el que fue recogido, que correspondería con el volumen decimocuarto, se observa que al inicio de la línea 5 está el nombre de la *Augusta*, no conservándose el resto de la frase. Al comienzo de la línea 6 se aprecian tres letras (*rum*), que sirvieron para proponer la siguiente lectura: *Faustina[e Aug(usta) matris castrorum]*<sup>8</sup>. Sin embargo, tanto en la edición del *CIL* correspondiente al suplemento de Ostia Antica<sup>9</sup>, como en el trabajo de Vermaseren (1977: 405), se ofrecía una lectura alternativa: *Faustina[e Aug(ustae) et cetero]rum*. Esta nueva interpretación eliminaría la posibilidad de que la emperatriz apareciera en los testimonios epigráficos investida como *mater castrorum*.

Se tiende a pensar que recibió el título en torno al año 174 d. C., después de los enfrentamientos bélicos señalados por Dion Casio, como una de las medidas propagandísticas desarrolladas por Marco Aurelio para demostrar su fortaleza militar (Herz, 1978: 1175)<sup>10</sup>. Sin embargo, las lagunas que presenta la obra del senador bitinio permiten que cuestionemos la linealidad temporal que se ha venido estableciendo. Puede que la séptima aclamación imperial no se diera al mismo tiempo que la famosa lluvia milagrosa. Por tanto, si aceptamos que la concesión del título de *mater castrorum* fue paralela a la séptima salutación del *princeps*, podríamos plantear que no está del todo clara la fecha en la que ella fue investida. Aunque también se puede poner en duda que dichos acontecimientos se sucedieran al unísono y puede que Xifilinos estableciera una similitud entre ambas concesiones y las situara en un momento similar, cuando realmente ocurrieron en circunstancias diversas (Kovács, 2009: 33). De igual forma, también cabría la posibilidad de que los nombramientos, tanto del emperador como de su esposa, fueran

una estrategia para dar mayor relevancia al fenómeno tan extraordinario que posibilitó la victoria del *princeps* (Langford, 2013: 31). Sin embargo, pese a las discrepancias existentes, si que hay algo en lo que parecían estar de acuerdo las fuentes clásicas; para la concesión del título fue necesaria la presencia de la emperatriz junto con su esposo en los campamentos militares (Kuhoff, 1993: 251; Speidel, 2012: 140). Ahora bien, tal y como ha indicado Hemelrijk, el significado sigue siendo ambiguo, pues no sabemos si respondía a una presencia real de Faustina en el campo de batalla, o si fue algo nominal con el ánimo de ganarse la simpatía de un sector de la sociedad (Hemelrijk, 2012: 202-203).

Casi toda la historiografía en general tiende a establecer que recibió el título en vida<sup>11</sup>, aunque fue desarrollado especialmente de manera póstuma, visible a partir de una serie de acuñaciones (Freudenberger, 1968: 254). Los motivos por los que se le concedió no fueron solo por su constancia al lado de su marido en los campamentos militares, sino también, por su preocupación en reconfortar a las tropas y consolarlas en los momentos más críticos (Ghedini, 1984: 7). Sin embargo, sobre la cronología se han planteado diversos problemas. El nombramiento, que se pone en relación con la supuesta lluvia milagrosa, a partir de una dedicación efectuada a *Iuppiter Optimus Maximus Karnuntinus*, datada el 11 de junio de 172 d. C., permitió a Knibbe plantear la posibilidad de que fue en esa fecha cuando fue nombrada *mater castrorum*, durante su estancia en los campamentos militares de la *legio XIV de Carnuntum* (AE 1982, 778-785; Knibbe, 1983: 138-139).

Otros especialistas argumentaron que el supuesto prodigio sucedió en el verano de 174 d. C., una vez que Marco Aurelio venció a los cuados, en un lugar indeterminado de Panonia<sup>12</sup>. Sin embargo, Kovács (2009: 5) parecía no estar de acuerdo. Argumentaba que en la Columna de Marco Aurelio en Roma el supuesto acontecimiento aparece representado al principio<sup>13</sup>, cuando realmente debería de estar al final si nos ajustamos a la cronología planteada (Kovács, 2009: 5). Sin embargo,

8. *CIL* XIV, 40. Posteriormente sería recogida en: D, 4135; AE 1920, 92.

9. *CIL* XIV, 4302.

10. Además de nombrar a Faustina como *mater castrorum*, parece que aseguró a Cómodo como sucesor de la dinastía a vistas de los soldados y de las legiones (Priwitzter, 2009: 198).

11. Monedas de bronce de la ceca de Roma, confirmarían que la emperatriz recibió el título antes de morir. Cf. *RIC* III, p. 346 n.º 1559–1562, Langford (2013: 32 y 149 nota 35). La cronología sobre la concesión no está del todo clara, sobre quienes se postulan por el año 174 d. C., coincidiendo con la concesión de la VII proclamación del emperador Marco Aurelio, cf. Kienast, 2004: 174 y 141; Cenerini, 2017: 111.

12. Von Rohden, P. (1894). *RE*, vol.1, 2, col. 2314 n.º 121, 8-12: «Nach dem unerwarteten Siege über die Quaden im Sommer 174 erhielt sie zuerst den Titel *mater castrorum*»; Este aspecto también aparece en Lusnia (1995:123); Langford (2013: 31) y Cenerini (2017: 111).

13. Concretamente, la imagen donde se encuentra la narración del famoso pasaje de la «Lluvia Milagrosa» en la Columna de Marco Aurelio es la escena n.º XVI. Israelowich (2008: 99-102) aporta en la página 100 figura 2, las imágenes en concreto. Sobre la explicación de la escena, por ejemplo, Caprino (1955: 88-89).

tal y como comentaba Birley (2009: 255), la columna retrata la realidad de los combates con una viveza que ningún otro documento podría hacerlo. Ahora bien, es posible que nunca llegue a servir como guía para la fijación de una cronología exacta de los hechos. Tras un examen detenido de toda la documentación y, tras tener en cuenta la representación de la columna antonina, se ha propuesto que, posiblemente, fuera en el verano del año 171 d. C. cuando se le concedió a Faustina el título de *mater castrorum* en relación con la sexta salutación imperial de Marco Aurelio y no con su séptima. Esta confusión probaría que el epitomista bizantino malinterpretó el número de la aclamación del *princeps*. Además, esta nueva fecha conectaría directamente con la concesión del título de Germánico a Marco Aurelio y a Cómodo, datado a finales del año 172 d. C. (Cenerini, 2016a: 38)<sup>14</sup>. Volviendo a la inscripción de *Carnuntum*, el carácter fragmentario de la misma planteó diversas lecturas. Se trata de un epígrafe en piedra calcárea que se ha conservado en cinco fragmentos y presenta importantes lagunas. En su margen izquierdo se pudo constatar que estuvo decorado con elementos vegetales. En lo que vienen a ser los fragmentos «b» y «c», Knibbe interpretó que se mencionaba a la emperatriz Faustina, lo que sirvió para formular su hipótesis<sup>15</sup>. Sin embargo, en la lectura posterior de Piso planteó que la inscripción realmente hacía alusión a Alejandro Severo y la emperatriz a la que se le nombraba como *mater castrorum* era Julia Mamaea, datándola en este caso entre los años 222 y 235 d. C.<sup>16</sup>

Como una nueva Livia, la mujer de Marco Aurelio abría un precedente, pues tal y como ha afirmado Levick, Faustina como *mater castrorum* supuso una ruptura con la tradición precedente. Con este honor permitía que sus estatuas fueran introducidas en los santuarios de las tropas. De igual forma, los militares se amparaban bajo su protección, produciéndose una estrecha relación entre dinastía y ejército, que sería posteriormente aprovechada por la siguiente saga imperial (Levick, 2014: 78-79)<sup>17</sup>. Asistimos, por tanto,

a una «ambigüedad de la condición femenina», pues fue con Marco Aurelio cuando observamos que el modelo tradicional de mujer que se tenía hasta el momento va perdiendo vigor a consecuencia de la realidad que se estaba imponiendo. Durante el gobierno del emperador filósofo las fronteras del Imperio eran cada vez más permeables, cualquier protección podía ser ventajosa para frenar tal situación. El papel femenino como «madre de los campamentos» estaba circunscrito a una estructura militarizada que ofrecía protección (Cenerini, 2017: 110-111). Además, con esta maniobra permitía que las mujeres estuvieran presentes en un espacio eminentemente masculino como era el mundo militar. Sin embargo, sobre esta última cuestión deberíamos hacer alguna precisión. Como se ha indicado previamente, no estamos ante simples mujeres, sino ante las esposas de los dignatarios de Roma. Los emperadores emplearon una rica panoplia de instrumentos como fueron las estatuas, relieves, gemas, inscripciones o monedas para extender su ideología y política por todos los territorios que se encontraban bajo su dominio; especialmente a aquellos más alejados de la *urbs*. Dentro de esa política, las mujeres jugaron un papel determinante pues en ellas estaban las futuras madres de los sucesores imperiales (Domínguez Arranz, 2013: 253-254).

Condicionado por la visión filosófica e intelectual que las fuentes clásicas han legado, parece que la faceta militar y gubernativa de Marco Aurelio ha quedado siempre relegada a un segundo plano. Sin embargo, sabemos que estamos ante un período agitado (Speidel, 2012: 127). Por tanto, la concesión del título pudo ser respuesta ante una situación de crisis de la política exterior imperial (Kuhoff, 1993: 251; Alexandrinis, 2000: 25). También puede interpretarse desde un sentido opuesto. Los soldados honrarían a la emperatriz nombrándola como *mater castrorum* con el fin de conseguir la adhesión y la confianza del *princeps*. Por tanto, sería una búsqueda de intereses por ambos sectores, por parte de los militares como por la propia dinastía (Levick, 2007: 43; Langford, 2013: 23). Sin embargo, todas estas interpretaciones no dejan de ser meras especulaciones ante la falta de pruebas que confirmen los pormenores y las intenciones con las que fue creado este honor en época de Marco Aurelio. Se ha vinculado directamente el título de *mater castrorum* con la propaganda imperial, algo que no ponemos en duda. Sin embargo, autores como Donarini (1974: 159) plantearon que esta maniobra se pudo realizar gracias a la maternidad biológica de la emperatriz, llegando a constituir un requisito. Sobre este último aspecto Speidel (2012: 138) planteó serias dudas. Sin embargo, siguiendo a Cenerini (2016a: 43), sí que podemos encontrar cierta relación entre el título

14. Según la *Historia Augusta*, Marco Aurelio aceptó el título de Germánico una vez fallecido Lucio Vero (H. A. *Marc. Aurel.* 12, 9-10). Por su parte, Cómodo, nos narra esta misma fuente, asumió el honor de llamarse Germánico en las *idus* de Hércules, siendo cónsules Máximo y Orfito (H. A. *Com.* 11, 14). Sobre la cronología cf. Kienast (2004: 149 y 139).

15. La lectura planteada del fragmento es la siguiente: [I.O.M.K]/[Pro s]alu[te]/[uxo]ris Aug(usti)/[Faustinae] Aug(ustae) matr[is]/[cas]tror(um). Cf. Knibbe (1983: 139).

16. Concretamente, la lectura que plantea del fragmento es la siguiente: *Ioui Optimo Maximo/ pro salute? Imperatoris Caesaris/ Marci Aurelii Seueri Alexan/ dri pii felicitis Augusti et / Iuliae Mamaeae Augustae matris/ Augusti et castrorum*. Cf. Piso (2003: 36 n.º 28).

17. La idea de que con esta maniobra permitía que la estatua de la emperatriz fuera introducida en los santuarios de las tropas ya fue desarrollada por primera vez por Domaszewski, quien creyó erróneamente que la primera *Augusta* en recibir el título de *mater castrorum* fue Julia Domna. Cf.

Domaszewski (1972: 152-153). Otros autores continuaron con esta idea de que las estatuas de la emperatriz se encontraban en los santuarios relacionados con el sector militar (Temporini, 2002: 250; Keltanen, 2002: 139).

de *mater castrorum* y la maternidad natural de Faustina la Menor. Desde el inicio de los Antoninos, la adopción se había convertido en la forma más idónea de promoción y sucesión imperial. En el año 138 d. C., en su lecho de muerte, el emperador Adriano convocó a los más distinguidos senadores. Comentaba que la naturaleza no le había permitido tener un hijo biológico. Sin embargo, gracias a las leyes había hallado la forma de encontrar a un sucesor idóneo. Es más, los hijos engendrados acababan siendo la clase de personas que el cielo quería, mientras que los adoptados eran resultado de una madura y detenida decisión y elección. Por tanto, los segundos reunían ciertas garantías para el cargo que iban a desempeñar, en este caso el de emperador de Roma. También informaba que un vástago biológico podría nacer inválido o, incluso, con problemas mentales, mientras que uno escogido certificaba que estaba en perfectas condiciones tanto de cuerpo como de mente (D. C. 69, 20, 2-3.). No sabemos si este discurso se debía a una justificación por parte de Adriano ante su falta de descendencia, aunque también podría ser visto como una forma para garantizar la aprobación de la clase senatorial. Pese a las noticias de la *Historia Augusta* (H. A. *Marc. Aurel.* 19, 1-10), donde se cuestiona la paternidad de Marco Aurelio sobre su hijo Cómodo, casi nadie pone en duda que fue el único representante de la dinastía de los Antoninos que nació bajo la púrpura imperial<sup>18</sup>. Puede que la asunción del título por parte de Faustina fuera una maniobra basada en lazos sanguíneos. Es decir, la sucesión del emperador Marco Aurelio estaba asegurada y la prolífica madre, Faustina, a través de su vástago certificaba la estabilidad y seguridad no solo de su hijo biológico, sino también de los soldados (Cenerini, 2016a: 43).

En el plano material, vemos cómo en la numismática se impuso una nueva iconografía con el fin de resaltar el papel protector de la *Augusta* al sector militar (Morelli (2009: 120). Las emisiones comenzaron a producirse mientras Faustina todavía estaba viva y continuaron una vez fallecida. La característica fundamental es que la leyenda del reverso se muestra en dativo, *matri castrorum s. c.*, y la emperatriz suele aparecer estante frente a diversos emblemas militares. Las primeras de ellas, ases, sestercios y dupondios, correspondían a los años 174/175 d. C., que sería cuando se le concede el título y llegarían hasta el 176 d. C., año de su fallecimiento. En el anverso se muestra el busto de la emperatriz girado hacia la derecha y drapeado. Luce un bajo chitón y las leyendas pueden desarrollarse tanto en nominativo (*Faustina Augusta*) como en dativo (*Faustinae Augustae*). En el reverso, aparece la *Augusta* velada, estante y girada hacia la izquierda en

actitud de sacrificio. Sujeta con su mano derecha una pátera con la que realiza una libación, mientras que con la izquierda sostiene una caja de incienso. Delante del altar se encuentran dos o tres estandartes<sup>19</sup>. Este tipo iconográfico, que sería posteriormente reproducido por Julia Domna, supuso una innovación. La presencia de la pátera y de la caja de incienso evidenció por un lado la expresión del vigor que habría cobrado el ejército a partir del siglo II d. C., además de mostrar la importancia que tenía la mujer del emperador como elemento protector y beneficioso para los soldados (Morelli, 2005: 185).

Las monedas desarrolladas tras la muerte de la emperatriz, acuñadas desde 176 d. C. hasta 180 d. C., también vienen con la leyenda en dativo y desarrollada de la siguiente forma: *Divae Faustinae Piae* (Fig. 1)<sup>20</sup>. En el anverso el busto de la esposa de Marco Aurelio aparece girado hacia la derecha y velado. En el reverso se encuentra entronizada la *Augusta* y dispuesta hacia la izquierda. Con la mano derecha y estirada lleva un globo sobre el que se posa un fénix, visto como un símbolo de la *aeternitas*, mientras que con la opuesta sostiene un cetro. Frente a la majestuosa escena de la emperatriz se encuentran diversos estandartes militares. También de manera póstuma, se acuñaron una serie de ejemplos, tanto en bronce como en materiales preciosos, en los que tanto el título como su nombre vienen desarrollados en la leyenda del anverso: *Divae Faustinae Aug Matr Castror.* En esta misma cara de la moneda nos encontramos con el retrato de Faustina girado hacia la derecha y velado, mientras que en los reversos se han podido establecer tres variantes, todas ellas con la leyenda *consecratio s. c.* o sin la mención al senadoconsulto. En la primera aparece una alta

18. Tal y como recientemente ha señalado Saquete (2018: 322-323), las mujeres particulares que son descritas en la *Historia Augusta*, relacionadas con la familia imperial, son mencionadas en ocasiones con el fin de reprochar, atacar o poner en entredicho a emperadores intachables.

19. Con la leyenda *Faustina Augusta*: *RIC* III, p. 346 n.º 1659 (sestercio): 3 estandartes. *BMC* IV, p. 534 n.º 929-931 (sestercio): 3 estandartes, el de la izquierda con una Victoria en su extremo. *BMC* IV, p. 541 n.º † Igual que los ejemplos anteriores, solo que en este caso estamos ante ases o dupondios. Con la leyenda *Faustinae Augustae*: *RIC* III, 346 n.º 1660 (sestercio): 2 estandartes. Con esta misma leyenda hay un as y un sestercio en el que el reverso es similar a excepción de que en vez de aparecer tres estandartes militares, se encuentran dos: *RIC* III, p. 346 n.º 1661 y 1662. Filippini, 2010b: 89.

20. *BMC* IV, p. 488 n.º 704; *RIC* III, p. 274 n.º 751 (áureo), n.º 752 (dupondio). En este caso la emperatriz en un bajo trono se muestra frente a 3 emblemas militares con forma de águila. *BMC* IV, p. 489 n.º 705 (sestercio) igual que la moneda anterior, solo que aparecen dos estandartes frente a ella. *BMC* IV, p. 650 n.º 1554; *RIC* III, p. 350 n.º 1712: (sestercio): 2 estandartes. *BMC* IV, p. 650 n.º 1555 (sestercio): águilas legionarias y estandarte. *BMC* IV, p. 650 n.º 1556; *RIC* III, p. 350 n.º 1711 (sestercio): 3 estandartes. *RIC* III, p. 274 n.º 753 (dupondio): 2 estandartes. *BMC* IV, p. 651 n.º 1557 (sestercio): 2 estandartes y un águila legionaria. El ejemplo *RIC* III, p. 274 n.º 754 (quinario) indica que la leyenda del reverso no viene desarrollada y el cetro se encuentra junto al trono.



Figura 1: Denario de Faustina la Menor con leyenda en el anverso: *Divae Faustinae Piae*, y en el reverso: *matri castrorum*. Consultado en: [http://www.wildwinds.com/coins/sear5/s5220.html#RIC\\_0753](http://www.wildwinds.com/coins/sear5/s5220.html#RIC_0753) (26/02/2019)

pira funeraria en cuya parte superior se encuentra la propia Faustina (Fig. 2)<sup>21</sup>. Un segundo tipo sería un águila sobre la que se halla la emperatriz sedente, con un amplio velo estrellado y sujetando un cetro<sup>22</sup>. En tercer lugar, nos encontramos con una figura femenina estante, identificada con la *Pietas* y que sustenta un cetro y está realizando una libación<sup>23</sup>. Belloni, a tenor de los testimonios monetales relacionados con Faustina la Menor y con la leyenda *mater castrorum*, incidía en la presencia de los estandartes militares sobre una basa y posicionados frente a la mujer de Marco Aurelio. Esta relación tan estrecha entre la *Augusta* y los emblemas militares evidenciaría la intervención directa sobre los ejércitos por parte de Faustina. Sin embargo, el hecho de que la mayoría de los testimonios monetales se acuñaran tras su muerte, denotaría que su representación tenía funciones protectoras (Belloni, 2004: 398)<sup>24</sup>. Esta explicación podría servirnos para entender los ejemplos relacionados con la mujer de Marco Aurelio. No ocurriría lo mismo para Julia Domna, pues, a diferencia de la primera, las monedas de la emperatriz severa con la leyenda *mater castrorum* se desarrollaron cuando esta última estaba todavía viva.

Si nos atenemos a las representaciones escultóricas, sin duda nos tendríamos que centrar en la Columna de Marco Aurelio de Roma. Erigida en el Campo Marzio, está situada en una zona donde se encontraban



Figura 2: Áureo de Faustina la Menor con la leyenda en el anverso: *Divae Faustin Aug Matr Castror*, y en el reverso: *consecratio*. Consultado en: [http://www.wildwinds.com/coins/ric/faustina\\_II/RIC\\_0748\\_var.jpg](http://www.wildwinds.com/coins/ric/faustina_II/RIC_0748_var.jpg) (26/02/2019)

diversas estructuras conectadas con el culto imperial y en especial, próxima a un templo que fue dedicado a los emperadores Marco Aurelio y Faustina ya divinizados (Coarelli, 2008:16). La columna estaba dedicada a ambos, tal y como reza la inscripción: *columna centenaria diuorum Marci et Faustinae* (CIL VI, 1585a (p. 4715)= 1585b=ILS, 5920). En el año 176 d.C, una vez que el emperador regresó a Roma tras sus victorias en la parte oriental del Imperio, fue la ocasión propicia para que el Senado decretara levantar el monumento. También respondió a una muestra de agradecimiento por sus campañas libradas en la zona del Danubio (Beckmann, 2011: 50). Sin embargo, tal y como dijo Speidel, pese a tener un protagonismo Faustina en las motivaciones que llevaron a erigir la columna, aparece en ella representada en una actitud pasiva, todo lo contrario a la de su marido (Speidel, 2012: 136-137).

#### APOGEO DEL TÍTULO DE *MATER CASTRORVM*: JULIA DOMNA Y LA DINASTÍA DE LOS SEVEROS

Al igual que hiciera Marco Aurelio, Septimio Severo honró a su esposa con el título de *mater castrorum* el 14 de abril de 195 d. C. (Oliver, 1941: 541; Instinsky, 1942: 203; Benario, 1958: 67; Kienast, 2004: 167; Aleixandre Blasco, 2005: 101; Levick, 2007: 42; Magnani, 2008: 35; Tuori, 2016: 184; Royo Martínez, 2017: 302). Sin embargo, Heil (2006: 64) planteó que, si se revisan detenidamente los testimonios materiales, parecen confirmar que no lo obtendría hasta la primavera del año siguiente<sup>25</sup>. La historiografía tiende a establecer que este honor respondía a un reconocimiento a la emperatriz por mostrarse junto con su marido en las diferentes campañas bélicas (Kuhoff, 1993: 252; Langford, 2013: 32; Tuori, 2016: 184). Estuvo con él durante los

21. BMC IV, p. 350 n.º 1709 (sestercio). Con la leyenda *consecratio*: RIC III, p. 273 n.º 748 (áureo) y n.º 749 (denario). En este catálogo no indica que se encuentre sobre la pira Faustina.

22. BMC IV, p. 649 n.º 1551 (sestercio); RIC III, p. 340 n.º 1700.

23. RIC III, p. 273 n.º 742 y 749 (dopundio); RIC III, p. 273 n.º 748 (áureo); Morelli, 2009: 121. Sin la mención al senado-consulto, aparece con similar representación en el ejemplo del RIC III, p. 273 n.º 742 (denario).

24. Concretamente, dice lo siguiente Belloni (2004: 398): «Il fatto veramente importante è che davanti a lei vi siano tre insegne militari collocate su una base. La scritta recita MATRI CASTRORVM. La consorte dell'imperatore rivela così un suo intervento nell'istituzione degli eserciti, intrinsecamente più aliena dallo spirito femminile, se non fosse che la sua comparsa fra di essi è professata come protettrice».

25. Esta misma cronología también se propone en Bertolazzi (2015: 423). En su artículo de los años cincuenta, Benario (1958: 67) ya mencionaba que la fecha sobre la que Julia Domna fue investida como *mater castrorum* planteaba problemas y no estaba toda la comunidad científica de acuerdo.

enfrentamientos llevados a cabo en Siria en el momento en el que se derrotó a Níger y después contra los partidarios de este. También lo acompañó en la reconquista de Nisibe en el año 194 d. C. Además, se mantuvo junto con Septimio Severo durante las campañas que le valieron la quinta, sexta y séptima proclamación imperial (Kettenhofen, 1979: 79; Ghedini, 1984: 6-7; Alexandre Blasco, 2005: 101). Sin embargo, al respecto hay que decir que no contamos con ningún testimonio literario explícito que confirme dicho honor por parte de Severo hacia su esposa, sino que es registrado a partir de la epigrafía (Langford, 2013: 36). Los testimonios numismáticos también nos ayudan a entender y confirmar que Julia Domna fue honrada con dicha dignidad, pero, a diferencia de las inscripciones, contamos con escasos ejemplos.

El título de *mater castrorum* que asumió Julia Domna, además de ser una muestra de gratitud por parte del emperador por su compañía en viajes y campañas militares, también puede que estuviera relacionado con la política dinástica desarrollada por Septimio Severo de emparentarse con los Antoninos (Kuhoff, 1993: 253). La inscripción más antigua donde se expresa dicha idea con la ascendencia antonina estaría datada en el año 195 d. C. Corresponde a una dedicación hallada en la provincia de *Mauritania Caesarensis* (CIL VIII, 9317). Además, contamos con un epígrafe fechado entre el 10 de diciembre de ese año y el 9 de diciembre de 196 d. C., en *Volubilis*, Mauritania, donde Lucio Septimio Basiano ya se mostraba como Marco Aurelio Antonino (AE 1916, 89). Habría que esperar al año 196 d. C. para encontrarnos con las primeras acuñaciones monetales (RIC IV<sup>1</sup>, 83); sin embargo, al igual que ocurriera con el título de *mater castrorum*, las referencias literarias sobre la inclusión de Severo dentro de la *domus* Antonina son escasas y problemáticas. Dion Casio mencionaba que en el año 197 d. C., en una sesión del Senado, el emperador solicitó que lo reconocieran como hijo de Marco Aurelio y hermano de Cómodo (D. C. 75 (76), 7, 4). Algunos de los presentes no se sorprendieron con la petición del emperador, lo que vendría a probar que lo único que hacía Severo era institucionalizar y legalizar una medida que él, por voluntad propia, ya había establecido previamente, visible a partir de los testimonios epigráficos anteriormente comentados (González Fernández y Conesa Navarro, 2017: 137-138). Además de los ejemplos epigráficos, se ha constado en el plano iconográfico también un acercamiento a las representaciones de la dinastía precedente. Los retratos oficiales de Septimio Severo adoptaron formas semejantes a los de Marco Aurelio, así como los del resto de su familia guardaron semejanzas con las formas de Faustina y las del propio Cómodo (Ando, 2000: 184).

Por tanto, el papel de Julia Domna en los inicios de la dinastía también fue significativo, pues a través de la concesión del título de *mater castrorum* se intentaba vincular a los militares con la casa imperial, considerándose como parte de la justificación del nuevo régimen

(Lusnia, 1995: 138). Por otro lado, puede que el título respondiera a una serie de medidas emprendidas por Septimio Severo donde tendríamos que incluir además de su maniobra de emparentarse con la dinastía precedente y lo que ello implicaba, el cambio de nombre de su hijo mayor (H.A. Sev. 19, 2-3; Geta, 1, 3-5)<sup>26</sup>, así como la divinización del emperador Cómodo (Alexandre Blasco, 2005: 101; Birley, 2012: 176)<sup>27</sup>. A ello hay que añadir una narración de Dion Casio<sup>28</sup>, en la que señalaba que, durante el enfrentamiento de Issos contra Pescenio Níger, sucedió un fenómeno meteorológico similar al ocurrido años atrás con Marco Aurelio. La alusión a una lluvia abundante que condicionó la victoria del emperador, tal y como dijo en su día Birley, puede que fuera una exageración del senador bitinio con el pretexto de establecer un paralelismo entre Severo y su nuevo padre (Birley, 2012: 176). Contaba Casio que, en principio, las tropas de Níger comandadas por él mismo eran superiores en número y en el terreno. Sin embargo, ocurrió un suceso extraordinario. Una lluvia, acompañada de fuertes truenos y relámpagos, comenzó a caer viniéndole de frente al ejército de Níger. Las huestes de Severo lo interpretaron como un signo divino, lo que supuso que cobraran valor y finalmente derrotarían al enemigo. Las pérdidas humanas fueron cuantiosas, calculadas en veinte mil hombres (D. C., 75 (75), 8, 1). Efectivamente, si se repasa el fragmento en cuestión, en ningún momento se menciona que tras la victoria de Issos se le concediera a Julia Domna su nueva distinción. Sin embargo, este paralelismo entre ambos sucesos, además de tener en cuenta la insistencia de Septimio Severo por asociarse con la dinastía Antonina, es posible que fuera el momento propicio para que se le dispensara a su esposa la distinción de *mater castrorum*.

Tal y como apuntó Ghedini (1984: 6-7), no sabemos hasta qué punto Julia Domna estuvo conforme en acompañar a su marido en las contiendas militares, pues parece que Septimio Severo optó por explotar la idea de que su *domus* era la evolución natural y necesaria de la dinastía Antonina y, por lo tanto, la unidad y la fortaleza también pasaba por mostrar un equilibrio familiar<sup>29</sup>. En este mismo sentido, Kettenhofen (1979: 80-81) expuso, basándose para ello en las tesis de Instinsky (1942: 202-203), que el nombramiento de la emperatriz como *mater castrorum* tenía una doble dimensión: por una parte

26. Según la *Historia Augusta* el nombre de Antonino debía ser asignado a todos los emperadores que le siguieron a Severo al igual que hasta la fecha había sido el *cognomen* de Augusto. Cf. H. A. Sev. 19, 3-4.

27. Alexandre Blasco (2005: 101); Birley (2012: 176). Sobre la divinización de Cómodo y los ritos llevados a cabo por Septimio Severo: D. C. 75 (76), 7, 4; H. A. Com. 17, 11; H. A. Sev. 11, 4-5; 12, 8-9; 19, 3.

28. Sobre la batalla: D. C., 75 (75), 7, 1-7.

29. Recientemente, Cordovana (2018: 40) insistía en que una de las innovaciones introducidas durante el gobierno de Septimio Severo fue que la familia constituyó un pilar fundamental en su ideología, siendo Julia Domna una pieza clave.

consolidar el lazo de unión que pretendía establecer con la dinastía precedente, pues asumía los mismos honores que hacía veinte años había recibido Faustina; mientras que por el otro, constituía una demostración de que el *princeps* africano estaba preocupado por preservar las tradiciones y costumbres romanas que sus antecesores, en este caso Marco Aurelio, habían inaugurado. Era una herramienta pergeñada por la administración imperial con el fin de buscar una fidelidad de la población civil hacia la figura del emperador. Además, el momento en el que se le concedió el título de *mater castrorum* a Julia Domna, prácticamente después de la proclamación de Septimio Severo, es un aspecto que no podemos pasar por alto, puesto que en esos momentos críticos el *princeps* necesitaba que la población civil asumiera que tenía la lealtad del sector militar (Langford, 2013: 37-38). Del mismo modo, con esta maniobra se aseguraba, al igual que Marco Aurelio con Faustina, que el ejército se encontrara bajo la protección de la emperatriz y a cambio, también se esperaba que estos protegieran a su nueva madre (Levick, 2007: 42). No es casualidad tampoco que al igual que con Marco Aurelio y su esposa, tanto en las monedas como en los epígrafes referentes a Julia Domna y a Septimio Severo, situaran la concesión de la *Augusta* como *mater castrorum* coincidiendo con la séptima aclamación imperial de su marido (Baharal, 1996: 22).

El nombramiento como «madre de los campamentos», permitía que Julia Domna, algo que continuarían en gran parte sus sucesoras, tuviera un poder representativo y oficial bastante significativo. Además de ser la *mater Augusti et Caesaris*<sup>30</sup> de sus hijos Caracalla y Geta, también asumía la maternidad de los ejércitos, del Senado y de la patria (*mater castrorum et senatus et patriae* (Temporini, 1978: 63; Belloni, 2004)<sup>31</sup>). Por tanto, a diferencia de Faustina que junto con su condición de *Augusta* solo se señalaba que era «madre de los campamentos», con Julia Domna se abarcaron otros sectores, tanto militares, estatales como civiles bajo su amparo (Temporini, 1978: 66; Saavedra-Guerrero, 2006: 720; Cenerini, 2009: 150; 2016: 44), cuyo culmen lo encontramos en Julia Mamaea cuando fue honrada con el título de *Mater Universi Generi Romani*, englobando a todo ser viviente bajo su protección<sup>32</sup>. Este protagonismo creciente de la emperatriz lo vemos ampliamente representado en la participación de actos significativos para la *Urbs* como fueron los *ludi Saeculares* celebrados en el año 204 d. C. (Ghedini, 1984: 11; Rantala, 2017). Hay que recordar que Septimio Severo, primer emperador africano, subió

al solio imperial a través de una cruenta guerra civil. Tal y como dijo Alföldy (2012: 239), tras la muerte de Cómodo, las guerras entre los aspirantes al trono inauguraron una época en la que el emperador debía estar preparado para un final violento. Sin embargo, Langford (2013: 47) apostaba más porque el título no fue una medida adoptada por el emperador para mostrar una relación idílica con el ejército, ni tampoco para congratularse con el sector militar, sino más bien una disposición que iba encaminada a exponer a la población civil que su gobierno y por ende la inauguración de su dinastía, contaba con la aprobación de los militares. Esto entroncaría directamente con la frase que pronunció Septimio Severo antes de morir. Recomendaba a sus hijos que mantuvieran la concordia, enriquecieran a los soldados y que no se preocuparan de otra cosa<sup>33</sup>.

En el plano numismático nos encontramos con numerosos tipos acuñados en Roma bajo el gobierno de Septimio Severo. La iconografía que presentan los reversos relacionadas con Julia Domna y su condición de *mater castrorum*, se puede dividir en dos fundamentalmente. En el primero de ellos aparece la emperatriz estante, con amplia túnica y girada hacia la izquierda donde a sus pies se encuentra un altar. Con su mano derecha sostiene una pátera, mientras que con la otra un caduceo. Delante de ella aparecen una serie de estandartes militares. La leyenda que se desarrolla en el anverso es *Iulia Augusta*, mientras que en los reversos podemos encontrar *mater castrorum*<sup>34</sup>, *matri castrorum*<sup>35</sup> o *matri castrorum s.c.*<sup>36</sup> La posición que asume la emperatriz, realizando un sacrificio, vendría a representar que se quería conseguir la victoria de los ejércitos. El segundo tipo desarrollado muestra a Julia Domna sedente y girada hacia la izquierda. Mientras que con la derecha extendida está manteniendo un globo sobre el que se posa un fénix, con la opuesta sustenta un cetro. Delante aparece de nuevo una serie de estandartes militares. La leyenda en el anverso vuelve a ser su nombre en nominativo, *Iulia Augusta*, mientras que en la cara opuesta aparece *matri castrorum* (Fig. 3)<sup>37</sup>. La presencia del cetro se ha visto como un símbolo de demostración de que la emperatriz en este caso era la representante de

30. Desde el otoño del año 197 d. C. cf. Kienast (2004: 167).

31. Siguiendo la propuesta de Kienast (2004: 167), desde del 19 de diciembre de 211 d. C. y antes del 4 de febrero de 211 d. C. Julia Domna aparece ya con su titulación completa de *mater Augusti, castrorum et senatus et patriae*.

32. Se ha documentado a través de una inscripción encontrada en Tarragona. *CIL* III, 7970 = *IDR*-3-2, 64 = *ILD* 271 = *CERom*-18, 786 = *ZPE*-120-263 = *AE* 1998, 1094.

33. D. C. 76 (77), 15, 2-3: «ὁμονοεῖτε, τοὺς στρατιώτας πλουπίζετε, τῶν ἄλλων πάντων καταφρονεῖτε».

34. *RIC* IV<sup>1</sup>, p. 168 n.º 563 (a): (áureo): 3 estandartes; *RIC* IV<sup>1</sup>, p. 168 n.º 563 (b): (denario): Igual que el ejemplo anterior, solo que la emperatriz en vez de sostener un caduceo lleva un cetro. En el ejemplo anterior también se alude que sobre el altar se encuentra una serpiente, en este ejemplo no.

35. *RIC* IV<sup>1</sup>, p. 169 n.º 567 (áureo y denario): 2 estandartes; *BMC* V, p. 164 n.º 65 (áureo): 2 estandartes.

36. *RIC* IV<sup>1</sup>, p. 209 n.º 860 (sestercio): 3 estandartes. *RIC* IV<sup>1</sup>, p. 210 n.º 880 (dupondio o as): 3 estandartes. Igual que el ejemplo anterior, solo que en vez de sostener la emperatriz un caduceo lleva un cetro. p. 210 n.º 884 (dupondio o as): 3 estandartes.

37. *BMC* V, p. 164 n.º 58 y 59 (denarios): 2 estandartes; *RIC* IV<sup>1</sup>, p. 169 n.º 567 y 568 (denario): 2 estandartes; *RIC* IV<sup>1</sup>, p. 169 n.º 569 (áureo): 3 estandartes.



Figura 3: Áureo de Julia Domna con la leyenda en el anverso: *Iulia Augusta*, y en el reverso: *matri castrorum* Consultado en: [http://www.wildwinds.com/coins/ric/julia\\_domna/RIC\\_0567.jpg](http://www.wildwinds.com/coins/ric/julia_domna/RIC_0567.jpg) (26/02/2019)

la familia dinástica (Nadolny, 2016: 43-44). De todas estas acuñaciones parecen que las producidas por la ceca de Roma las tendríamos que datar en el año 195 d.C, poco después de que a Domna se le otorgara el título, siendo las de la parte oriental producciones más tardías. Un tipo iconográfico, precisamente procedente de Asia, ceca que no se ha podido atestiguar, fue el documentado por el *RIC*, en el que nos indicaba que en el reverso vienen representadas cinco mazorcas de maíz con la leyenda *matri castr(or)um* (*RIC* IV<sup>1</sup>, p. 179 n.º 650).

Si seguimos el planteamiento tradicional de que Julia Domna obtuvo esta condecoración cuando Septimio Severo se estaba enfrentando con Pescenio Níger en la parte oriental, podríamos plantear que lo normal habría sido que en esa zona se acuñaran monedas con el nombre de *Augusta* y su recién estrenada distinción para pagar a los soldados (Langford, 2013: 37). Sin embargo, parece que en los campamentos militares rara vez se han encontrado monedas al uso; una tónica general que demostró Rowan, pues los ejemplos de Julia Domna con el título de *mater castrorum* fueron muy escasos<sup>38</sup>. Tanto en la iconografía como en las formas no se discute que las representaciones numismáticas de Julia Domna guardan grandes paralelismos con las acuñadas en honor a Faustina. Sin embargo, sí que se pueden atestiguar algunas diferencias. La caja de incienso que sostenía la mujer de Marco Aurelio es compartida en las emisiones de Domna con un cetro. Con este último objeto se quería incidir precisamente en la condición de consorte imperial, además de ser la encargada de proporcionar al ejército tutela y protección (Filippini, 2010a: 479). Sin embargo, sobre el simbolismo o la transcendencia del mensaje, Morelli apuntó que sí que encontramos ciertas divergencias con respecto a Faustina. Se acuñaron las monedas de Julia Domna con el título de *mater castrorum* con el propósito

de demostrar que solo era posible un gobierno estable y duradero cuando había un apoyo mutuo entre ejército y dinastía. Para ello era necesario el consentimiento del sector militar, poder que sería transmitido a partir de los descendientes dinásticos (Morelli, 2006: 71).

En lo que respecta a la epigrafía, después del *cognomen* de *Augusta*, el que más aparece atestiguado en las inscripciones de Julia Domna fue el de *mater castrorum*<sup>39</sup>. Según estimaciones de Lichtenberger llegó a

39. *Mater castrorum*: *CIL* III, 75 (p 968) = *CIL* III, 6630 = *D* 4424 (p 182); *CIL* VIII, 26416 = *ILPBardo* 165 = *ILTun* 1373 = *Freis* 131 = *Chiron*-1978-461 = *AE* 1892, 90 = *AE* 1892, 124 = *AE* 1894, 77 = *AE* 1909, 113 = *AE* 1999, 1752 = *AE* 2013, 1744 = *AE* 2014, 1514 = *AE* 2015, 1797; *AntAfr*-1998-96 = *Actes*-11-2, p 378 = *AE* 1992, 1798 = *AE* 1993, 1737; *CIL* VIII, 24556 = *ILTun* 963 = *ILPBardo*-A,11; *CIL* VIII, 26257 = *Uchi*-1-Rug 15 = *Uchi*-2, 37; *CIL* VIII, 1481 (p 2616) = *CIL* VIII, 15523; *CIL* VIII, 1482 = *CIL* VIII, 15504 = *CIL* VIII, 26498 = *Saturne*-1, p 215 = *Dougga* 38 = *LBIRNA* 318 = *ILTun* 1400; *ILTun* 460 = *Haidra*-5, 223 = *ILPBardo* 34 = *AE* 1927, 30; *CIL* VIII, 12142 = *LBIRNA* 430; *CIL* VIII, 14454; *CIL* VIII, 17214 = *ILAlg*-1, 869 = *D* 443; *IGLS*-13-1, 9053 = *IGLS*-13-2, 9053 = *AE* 2000, 1527b; *CIL* III, 13689 = *CIL* III, 14202,3 = *IK*-17-1, 3160 = *RRMAM*-2-1, 202 = *RRMAM*-3-5, 35 = *AE* 1896, 50 = *SEG*-45, 1594 = *AE* 1896, 78 = *AE* 1995, 1481; *CIL* III, 482 (p 982) = *CIL* III, 483 = *CIL* III, 12271 = *IK*-22-1, 811a = *IK*-68, p 87 = *RRMAM*-2-1, 841 = *RRMAM*-3-5, 112a = *RRMAM*-3-8, p 7 = *SEG*-45, 1561 = *AE* 1892, 19 = *AE* 1995, 1529; *CIL* III, 12272 = *IK*-22-1, 811 = *IK*-68, p 87 = *RRMAM*-2-1, 842 = *RRMAM*-3-5, 112b = *SEG*-41, 948 = *SEG*-45, 1561 = *RRMAM*-2-1, 842 = *AE* 1995, 1528; *CIL* III, 471 (p 982) = *CIL* III, 472 = *CIL* III, 473 = *CIL* III, 474 = *CIL* III, 475 = *CIG* 3179 = *IGRRP*-4, 1482 = *IK*-24-1, 815 = *RRMAM*-2-1, 477 = *RRMAM*-3-5, 57a = *SEG*-17, 521 = *SEG*-26, 1297 = *SEG*-26, 1298 = *SEG*-45, 1627 = *AE* 1995, 1466; *HTCarie* 93 = *RRMAM*-3-5, 118e = *SEG*-41, 938 = *SEG*-45, 1526 = *AE* 1991, 1512 = *AE* 1992, 1594 = *AE* 1994, 1638 = *AE* 1995, 1527 = *AE* 2001, 1860; *IvMagnaesia* 256; *CIL* III, 3119; *CIL* XIII, 5085 = *RISch*-1, 80; *CIL* XIII, 6801 = *Legio-II-Parth* 72 = *AE* 1898, 71 = *AE* 1996, 1113; *IAM*-2-2, 387 = *ILAfr* 613 = *ILM* 69 = *IAM*-S, 387 = *Volubilis* 35 = *AE* 1916, 89; *CIL* III, 7485 = *IScM*-4, 217; *CIL* III, 7513 = *IScM*-5, 252; *CIL* III, 7520 = *IScM*-5, 249 = *CCID* 60; *CIL* III, 1686 = *IMS*-4, 71; *IMS*-2, 54 = *AE* 1978, 704 = *AE* 1979, 518 = *AE* 1982, 840 = *AE* 1989, 633 = *AE* 2011, 839; *AE* 1934, 28 = *AE* 1993, 1770; *ILAlg*-2-3, 7568 = *AE* 1972, 699; *ILAlg*-2-3, 7805 = *LBIRNA* 340; *ILAlg*-2-3, 7806 = *LBIRNA* 341 = *AE* 1911, 106; *Thomasson* p 174,50ee; *BCTH*-1915-114; *CIL* VIII, 2550 = *CIL* VIII, 18045; *CIL* X, 7502 (p 994); *AE* 1950, 230; *CIL* III, 154; *CIL* III, 6714 = *CIL* III, 14165,17b = *IGLS*-1, 44. *Matri auggustorum et castrorum*, *Matri augusti et castrorum*, *Matri augusti et senatus et castrorum*; *Matri caesari et castrorum*: *AE* 2000, 1753; *ILPBardo*-2, 5; *CIL* VIII, 1217 (p 932) = *CIL* VIII, 14395 = *LBIRNA* 397 = *AE* 1908, 264 = *AE* 2002, 1679; *CIL* VIII, 25934; *CIL* VIII, 12006 (p 2397) = *LBIRNA* 410 = *Hygiae* p 99 = *AntAfr*-1998-98 = *AE* 2008, 115; *CIL* VIII, 23749 = *LBIRNA* 412 = *AE* 1899, 116; *CIL* VIII, 23750 = *ILTun* 607; *CIL* VIII, 00075; *AE* 2003, 1986; *ILAfr* 293 = *AE* 1908, 170 = *AE* 1985, 867; *CIL* VIII, 885 = *CIL* VIII, 12387 = *CIL* XI, 250,2a = *D* 6803 = *MEFR*-1995-104; *AE* 1990, 1038; *Uchi*-2, 40 = *Posters* p 119 = *AE* 2000,

38. Rowan (2011: 253): «Coins types that have formed the focus of modern discussions on the public image of Julia Domna have little or no representation in the hoard sample. The reverse types highlighting Domna's position as *mater castrorum*, for example, have only a small presence».

constituir un 90% del total de las inscripciones honoríficas relacionadas con la emperatriz<sup>40</sup>. Esto sin duda demostraba la importancia que tenía el título, además de evidenciar la situación que se estaba produciendo en el Imperio. Sin embargo, si nos atenemos a los datos referidos por Langford, parece decirnos todo lo contrario. Dedicaciones ofrecidas por soldados individuales, así como por grupos de militares y veteranos

solo tenemos cincuenta y siete de un total de setecientas inscripciones en las que se mencionan a la emperatriz, no llegando al 6%. Un porcentaje menor lo conformarían aquellas donde no venían señalados los miembros masculinos de la *domus* imperial, un 1%. Además, en seis de las siete únicas inscripciones que fueron dedicadas a Julia Domna después de la muerte de Septimio Severo, no aparecía la emperatriz con el título de *mater castrorum*. La mayor parte de los epígrafes de Domna suelen vincularla con los emperadores y demás parientes masculinos de su familia, representando un 67% del total. Fue a partir de este análisis lo que le permitió a Langford descartar que los soldados fueran los promotores del *cognomen* de madre de los campamentos a la emperatriz (Langford, 2013: 23-24).

Sin embargo, dicha afirmación puede ser matizada. Aunque supongamos que el porcentaje es de un 67% del total, y no de un 90% como Lichtenberger afirmaba, sigue siendo un número alto. Además, es normal que en la mayoría de las inscripciones de Julia Domna se la relacionara directamente con sus parientes masculinos, pues fue el emperador indiscutiblemente el que ejercía el poder y la persona más próxima al sector militar. Por tanto, no podemos estar de acuerdo del todo con la tesis sostenida por la investigadora norteamericana. Eso sin contar que no sabemos hasta qué punto han sido tomadas en su análisis las inscripciones escritas en griego, donde era frecuente que apareciera con el apelativo de μήτηρ κράστρον. De igual forma, lo importante del título de *mater castrorum* no es saber quién o quiénes lo promocionaron, sino la implicación y repercusión que se le quería dar. Los ejemplos más tempranos los encontramos en unas basas encontradas en Ostia y Narbo, que se remontarían al año 196 d. C.<sup>41</sup>. Sobre la cuestión epigráfica y los porcentajes desarrollados con anterioridad hay que advertir que tampoco son del todo fiables. Las inscripciones atestiguadas responden al hallazgo fortuito de las mismas, no conociéndose con exactitud su totalidad. Por tanto, establecer una hipótesis a partir del registro epigráfico nunca puede ser un dato absoluto, pues siempre tiene que ser matizado y contrastado con otras fuentes como son las literarias, numismáticas o iconográficas.

La aparición del *Feriale Duranum* que, hasta la fecha, es el único listado de festividades militares que ha sobrevivido del mundo antiguo, permitió que se creara un interesante debate con respecto a sus primeras líneas<sup>42</sup>. Tal y como comentaba Oliver (1941: 540), en él se señalaba únicamente cultos relacionados con el mundo romano, lo que constituye un testimonio único e importante para conocer la religión tradicional desarrollada en los campamentos militares. La línea primera de la Columna I, contiene una breve entrada al

1733 = AE 2007, 1718; CIL VIII, 1483 = CIL VIII, 15505 = CIL VIII, 26546 = CIL VIII, 26639 = CIL VIII, 26650 = LBIRNA 444 = ILAfr 527 = Dougga 39 = Dougga-1, p 51 = AE 1997, 1654 = AE 2003, 2013 = AE 2005, 1686 = AE 2007, 1741; CIL VIII, 26544; ILAfr 562; ILTun 66 = ILPBardo 20 = AfrRom-4-2-486 = AE 1934, 35; ILAfr 218; CIL VIII, 710 (p 2400) = CIL VIII, 713 = CIL VIII, 12141; CIL VIII, 14457 = LBIRNA 399; CIL VIII, 588 = CIL VIII, 11731 = LBIRNA 376; NDEAmmadara 7 = Hygiae p 24 = AE 1999, 1783; NDEAmmadara 14 = AE 1999, 1790; ILAfr 268 = LBIRNA 443; ILLimisa 4 = AE 2004, 1676; MEFR-1948-72,14 = AE 1949, 109 = AE 2011, 1526 (en esta inscripción no se ha encontrado el nombre de la emperatriz, pero sí los títulos); ILAlg-1, 2086; ILAlg-1, 2088; BCTH-1951/52-196 = BCTH-1953-46 = Hygiae p 65 = Epigraphica-2002-94 = AE 1955, 49 = AE 1955, 54 = AE 1957, 54 = AE 2002, 1667; CIL VIII, 23405; AE 1913, 46; CIL VIII, 27773; EDCS 363 = ZPE-184-304 = AE 2013, 2137; IRT 37; AE 1990, 1036a; CIL VIII, 14690 (p 2543) = D 4484 = LBIRNA 471; CIL VIII, 12209 = CIL VIII, 23794; CIL VIII, 14465 (p 2529) = Saturne-1, p 271 = LBIRNA 402; CIL VIII, 1856 (p 939) = CIL VIII, 16504b = ILAlg-1, 3038 = LBIRNA 446; CIL VIII, 26180; CIL VIII, 11194 = LBIRNA 434; CIL VIII, 1798 (p 939) = CIL VIII, 16466 = D 437 = LBIRNA 449 = AE 2013, 1748; CIL VIII, 10610 = CIL VIII, 14751 = ILTun 1267 = ZPE-113-147 = AE 1996, 1730; CIL VIII, 12032 = ILLimisa p 187 = AE 2004, 1673; CIL VIII, 25808 = LBIRNA 461 = AntAfr-1998-96 = AE 1898, 100; IGLS-13-2, 09476; CIL III, 6071 = CIL III, 14195,26 = IK-16, 2051; IK-12, 297a = AE 1966, 429; CILA-2-1, 11 = HEp 1993, 355 = HEp 1994, 806 = AE 1987, 497 = AE 1994, 907; CIL VII, 1002a-h = CIL VII, 1002k = RIB-1, 1235; Lupa 23334; CIL III, 1565 = IDR-3-1, 58; ILD 664 = AMP-2015-199,10 = AE 1958, 232 = AE 2015, 1139; CIL III, 10109; CIL XIII, 7417 = D 433 = CSIR-D-3-12, 274 = BritRom-8, 17; CIL X, 1585 = D 3366; ILAlg-2-3, 7543a = AE 1906, 98 = AE 1907, 158; AE 1987, 1088; BCTH-1928/29-165; CIL VIII, 10359 = CIL VIII, 22403 = AE 1937, 56; IAM-2-2, 815 = IAM-S, 815 = AE 1989, 916; IAM-2-1, 96; CERom-17, 752 = AE 1997, 1325; CIL III, 7540 = IGRRP-1, 612 = IScM-2, 84; CIL III, 13805 = IMS-2, 56; CIL VIII, 8321 (p 968) = CIL VIII, 20137 = ILAlg-2-3, 7818 = LBIRNA 453; CIL VIII, 4215 (p 1769); CIL VIII, 2368 (p 951) = CIL VIII, 17872 = Timgad-1, 23 = LBIRNA 381 = AE 1954, 153 = AE 2007, 51; AE 1901, 2; TitAq-1, 70 = Toth-2, 41 = AE 1990, 805 = AE 2008, 1146; CIL VI, 1048 (p 3071, 4319); CIL IX, 4637. Kettenhofen así también lo señalaba. En su estudio se insiste que no solo el término en latín, sino también en griego con todas sus variantes, estaban ampliamente representados en las inscripciones de Julia Domna. Cf. Kettenhofen (1979: 79).

40. Lichtenberger, 2011: 360: «Für Julia Domna ist Mater Castrorum nach Augusta der häufigste. Ehrentitel und findet sich in mehr als 2/3 der Inschriften mit Erwähnung der Kaiserin, in den Ehreninschriften sogar zu ca. 90%».

41. CIL XIV, 120; CIL XI, 4345; Herzog. RE, X, 1, col 927, lin. 16-19. s.v. Iulia Domna.

42. Sobre la publicación primigenia del documento, así como el debate creado en torno a él, cf. Fink, 1944: 17 notas 1-2.



Figura 4: Puerta de los *Argentarii* en Roma. Foto del autor

1 de enero que se ha conservado parcialmente. Esto le permitió interpretar que estaba dedicada la fiesta de las *Kalendae Ianuariae* a la *Mater Castrorum*. La constatación de un decreto ateniense en el que, supuestamente, se le asignan honores divinos a Julia Domna, puede que se debiera a que la *Augusta* fue identificada con la divinidad patronímica de Atenas, *Athena Polias*<sup>43</sup>. Apenas unos años más tarde, Fink retomaba este argumento, aunque con matizaciones. Para empezar, no le quedaba del todo claro si Oliver se refería a que durante el primer día de enero se hizo un sacrificio por el ejército a la *Mater Castrorum* de manera aislado o si, por el contrario, las *Kalendae Ianuariae* eran concebidas como una fiesta dedicada a la «madre de los campamentos» en su sentido estricto. Esto implicaría que la emperatriz sería considerada una diosa y, por lo tanto, tendría que recibir un culto determinado por parte de los soldados. No hay otro testimonio de similares características, lo que permitió a Fink señalar que fue un título más de Julia Domna que, a su vez, iba junto a otros honores como el de *mater Caesaris*, *mater Augusti*, *mater senatus* y *mater patriae*. Si a ello le sumamos que la fecha de las *Kalendae Ianuariae* estaban relacionadas en el calendario civil con la familia imperial podría explicar la mención de la inscripción ateniense. Por tanto, este último testimonio no evidencia un culto a la *Mater Castrorum* como una divinidad independiente, sino más bien testimonia la importancia de las mujeres de la dinastía Severa en el ejército, así como la relación estrecha de esta fecha con el culto a la familia imperial (Fink, 1944: 17-19).

A diferencia de Faustina, que se mostró en las representaciones figurativas en un segundo plano, con Julia

43. Concretamente dice lo siguiente: «I should like to point out that the lost recipient of the sacrifice was the *Mater Castrorum*, the patron deity of the Roman Army. The evidence is contained in an Athenian decree which assigned divine honors to Julia Domna and which identified the empress with the patron deity of Athens, *Athena Polias*» (Oliver, 1941: 540). Sobre la publicación del decreto ateniense, las referencias vienen marcadas en Fink, 1944: 17 nota 3.

Domna asistimos a una situación contraria, compleja de definir y que ha creado un dilatado e interesante debate. Una de las representaciones más conocidas sería la puerta de los *Argentarii* de Roma, en el Foro Boario, proyectado por comerciantes relacionados con el negocio de la carne y de la banca (Fig. 4). Gracias a la inscripción que lo corona y a los restos arqueológicos asociados, se puede datar el monumento en el año 204 d. C. (Daguet-Gagey, 2005: 500; Flower, 2008: 105; Carroll, 2011: 72; Rowan, 2012: 105)<sup>44</sup>. La producción bibliográfica sobre la Puerta ha sido numerosa y detallada<sup>45</sup>. Para nuestro estudio nos centraremos en el plano iconográfico para ver cómo ha sido representada Julia Domna. Antes de entrar en detalle, hay que decir que la inscripción que la corona fue sometida a una *damnatio memoriae* (CIL VI, 1035=31232; ILS, 426). En el momento en el que se proyectó, se mencionaba a toda la familia imperial, incluidos Geta, Plautilla, esposa de Caracalla y Plauciano, prefecto del pretorio de Septimio Severo. La última modificación de la inscripción se produciría entre 211-212 d. C., período en el que fue eliminado Geta a manos de su hermano<sup>46</sup>, mientras que comenzó su alteración en el año 205 d. C. tras el asesinato de Plauciano (Benario, 1958: 67-68; Flower, 2008: 105-106)<sup>47</sup>. Concretamente, se vieron afectadas las líneas tres y cinco que se corresponderían con los nombres de Plautilla, Geta y Plauciano, sustituyéndolos por títulos alusivos a Julia Domna (*mater castrorum*, *senatus et patriae*) y al propio Caracalla (Maduele, 1924: 113-115; Daguet-Gagey, 2005: 507; García Aguado, 2005: 375; Varner, 2008: 132-133).

En la parte interior de la puerta hay dos grandes paneles que vendrían a representar a toda la *domus* imperial en un acto religioso. Originariamente, también estarían las representaciones de Geta, Plautilla y su padre Plauciano, pero al igual que ocurrió con la inscripción, fueron totalmente eliminados sus retratos. Se ha interpretado y discutido sobre la posición de los mismos, aunque hoy se tiende a aceptar que en el relieve donde se muestra a Septimio Severo y Julia Domna es donde iría Geta, mientras que la figura de Caracalla, que está en el opuesto, fue el lugar donde

44. Por su parte, Varner (2008: 132) plantea que fue erigido en el año 203 d. C. Posiblemente, tal y como ha apuntado Ghedini (1984: 27), se proyectó entre el 10 de diciembre de 203 d. C. y el 9 de diciembre del año siguiente.

45. Las principales publicaciones que han tratado el tema vienen señaladas en el trabajo de Flower (2008: 105, nota 23).

46. Sobre la muerte de Geta: D. C. 77 (78), 2, 1-6 Hdn., 4, 4, 2-4; H. A. *Car.* 2, 4-6. La *Historia Augusta* indica que algunas mujeres que lloraron la muerte del hijo menor de Septimio Severo, incluida su madre, intentó eliminarlas. Si finalmente no lo hizo fue para no aumentar su reputación de sanguinario. Cf. H. A. *Car.* 3, 3-4; *Geta*, 7, 3-4.

47. Sobre el asesinato de Plauciano: D. C. 76 (77), 3, 1; Hdn. 3, 12, 12; González Fernández y Conesa Navarro, 2014: 43-46.



Figura 5: Septimio Severo, Julia Domna (y Geta). Panel oriental. Puerta de los *Argentarii* en Roma. Foto del autor



Figura 6: Caracalla (Plautilla y Plauciano). Panel occidental. Puerta de los *Argentarii* en Roma. Foto del autor

se encontraban Plauciano y su hija (Figs. 5 y 6)<sup>48</sup>. Centrándonos en cómo está representada Julia Domna, los especialistas tienden a asegurar que nos encontramos con una imagen donde se aúna la tradición oriental y la romana. La esposa de Septimio Severo aparece ataviada para la ocasión. La presencia de una mesita que haría la función del altar, además de por el hecho de que el emperador se muestre velado bajo su condición de *pontifex maximus*, induce a pensar que estamos ante la representación de un sacrificio. Con la mirada puesta hacia el espectador, luce una amplia túnica, un peinado elaborado y un velo. La mano derecha la tiene levantada (*dextra elata*), aspecto que ha sido relacionado directamente con la tradición oriental<sup>49</sup>. La presencia de un largo caduceo portado en su mano izquierda ha sido uno de los indicativos que la han vinculado

directamente con su condición de *mater castrorum*, además de un símbolo de paz (Ghedini, 1984: 40; Newby, 2007: 222).

Si lo comparamos con los testimonios numismáticos observamos que Julia Domna está realizando un sacrificio delante de los estandartes militares. Con la mano derecha sostienen la patera, mientras que con su izquierda un cetro. Podríamos plantear que el cambio de objeto podría cuestionar dicha teoría, sin embargo, Ghedini propone que la sustitución del cetro por el caduceo está directamente vinculado con el contexto en el que se proyectó el edificio. Durante ese año se llevaron a cabo los *ludi Saeculares* en Roma y, aunque se ha desvinculado totalmente la proyección del monumento con dichas festividades, puede que en Domna sí que se diera una sutil alusión a tan importante acontecimiento. También tenemos que tener en cuenta que ese símbolo ampliamente relacionado con Mercurio, protector de los comerciantes, podría estar conexas con una alusión al patrón de quienes financiaron la puerta. No obstante, para la investigadora italiana el simbolismo del caduceo viene a representar la prosperidad y paz conseguida a través de un gobierno imperial consolidado (Ghedini, 1984: 40-41). También es cierto, que si atendemos a la reconstrucción que hizo en su día De Maria (1988: 307-309) en el panel opuesto para el caso de Plautilla, prácticamente la imagen de la esposa de Caracalla se muestra en idéntica posición a la de su suegra. Va vestida de manera similar, con amplia *stola* y el cabello

48. Además del trabajo citado de Daguet-Gagey, remitimos al de Varner (2004: 162-164) que sintetiza los principales aspectos que conciernen a la Puerta de los *Argentarii* con la bibliografía fundamental que ha tratado el tema.

49. Ghedini (1984: 33): «La portata di tale novità iconografica appare a maggior ragione rilevante, se si tien conto che la *dextra elata*, del tutto estranea alla tradizione romana della Repubblica e del primo Impero, rientra invece in un'ampiamente attestata gestualità orientale, che nel rilievo dell'Arco degli *Argentari* appare entazzata mediante l'espedito di allontanare dal corpo la mano che risalta nettamente contro la lastra piana del fondo».

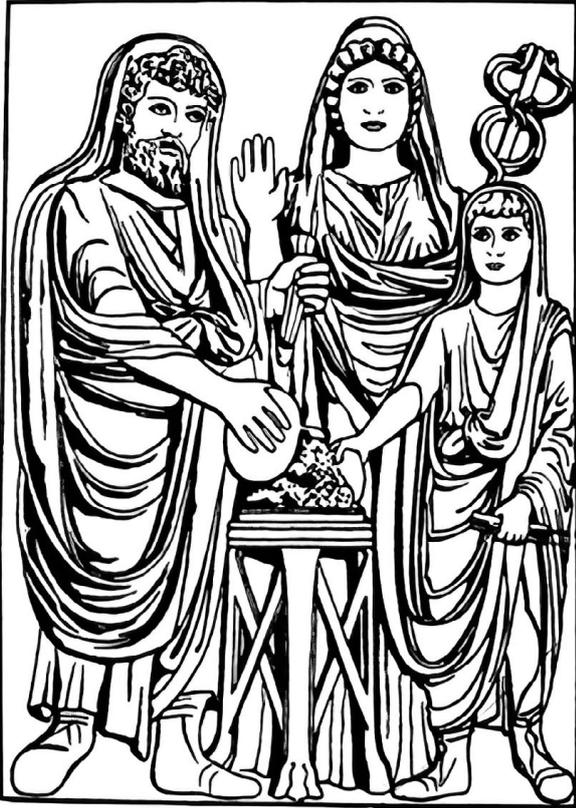


Figura 7: Septimio Severo, Julia Domna y Geta. Panel oriental. Puerta de los *Argentarii* en Roma (reconstrucción). Varner, 2004: fig. 181

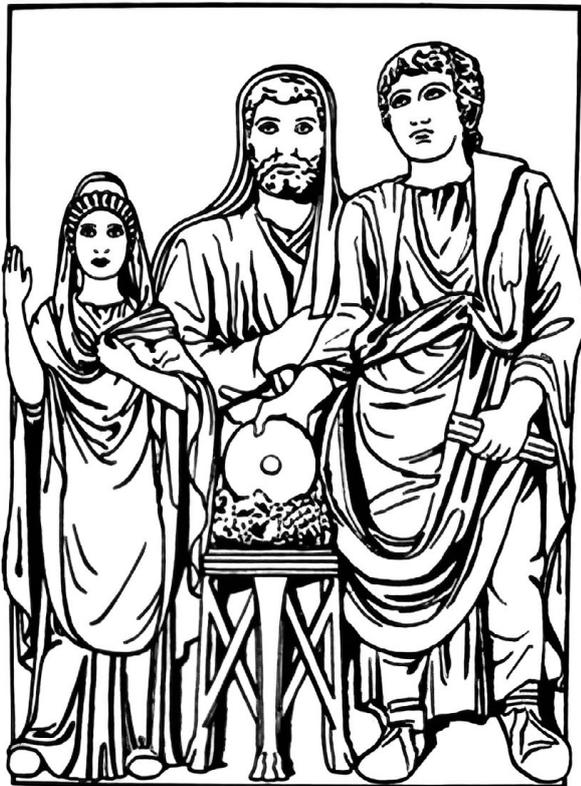


Figura 8: Caracalla, Plautilla y Plauciano. Panel occidental. Puerta de los *Argentarii* en Roma (reconstrucción). Varner, 2004: fig. 159

velado, además la palma de la mano derecha la muestra levantada a excepción de su mano izquierda que la dirige hacia su pecho. A diferencia de Julia Domna, su nuera no llegó a recibir nunca el título de *mater castrorum*. Puede que a consecuencia de la mala relación que tuvo con su esposo Caracalla, que se opondría a condecorarla con honores, aunque no tendría mucho sentido, pues Severo se lo habría concedido. Casi con toda seguridad se debió a su prematura muerte. La cuestión es que, aunque sabemos que dicha hipótesis solo se basaría a partir de una interpretación que hizo en su día el investigador italiano, si aceptamos su propuesta, puede que fuera una prueba más de que Julia Domna aparecía investida en la Puerta de los *Argentarii* además de como *Augusta*, como *mater castrorum*. Por tanto, el caduceo que sostiene en sus manos sería el elemento diferenciador de rango entre suegra y nuera<sup>50</sup>.

Otro monumento importante donde también se ha visto a Julia Domna como *mater castrorum* fue el Arco de Septimio Severo erigido en *Leptis Magna* (Fig. 9). Una de las características más interesantes y a la vez más particulares, es que estamos ante un monumento anepígrafo. Proyectado con motivo de la supuesta visita del emperador a su ciudad natal, se han barajado diferentes fechas para su construcción que oscilan desde el año 203 d. C. hasta el 209 d. C.<sup>51</sup> Tanto en los paneles internos como en los externos aparecen escenas de toda la *domus* imperial a excepción de Plautilla y Plauciano. En este caso nos detendremos en uno de ellos donde la emperatriz Julia Domna aparece en su calidad de *mater castrorum*. Denominado el panel de la *dextrarum iunctio*, se encuentra situado en la parte externa del arco, en el lado SO concretamente. La escena principal la conforman el emperador y su hijo mayor Caracalla, que aparecen con las manos derechas entrelazadas. Acompañando a los dos *Augusti* hay una serie de personajes, algunos de ellos mitológicos. Entre los dos emperadores se aprecia una figura dañada que corresponde a Geta (Walter, 1979: 271; Ghedini, 1984: 63; Rowan, 2012: 91). A la espalda de Caracalla se hallan dos figuras femeninas. La más alejada, dotada de casco y espada, se ha identificado con Minerva y la más próxima con Julia Domna. La figura de la emperatriz presenta daños en la parte de las manos, lo que impide hipotetizar lo que sustentaría, puede que un caduceo o cetro. La presencia de la diosa de la sabiduría a su lado y teniendo en cuenta el contexto de la representación, ha permitido hipotetizar que estaríamos ante Julia Domna bajo su condición de *mater castrorum*, ya que la presencia de la diosa de la guerra en el panel y estrechamente vinculada con la emperatriz, permitió suponer precisamente que se quería resaltar en este caso el rol militar que ostentaba la *Augusta* (Ghedini, 1984: 64).

50. Sobre las reconstrucciones. Cf. figs. 7 y 8.

51. Sobre el tema de la cronología y las diversas cronologías: Pollini, 2005: 66; Newby, 2007: 206-207; Cordovana, 2012: 56-57.



Figura 9: Arco de Septimio Severo en *Leptis Magna*. Libia. Consultado en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Arco\\_de\\_Septimio\\_Severo\\_\(Leptis\\_Magna\)#/media/File:Leptis\\_Magna\\_Arch\\_of\\_Septimus\\_Severus.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Arco_de_Septimio_Severo_(Leptis_Magna)#/media/File:Leptis_Magna_Arch_of_Septimus_Severus.jpg)

## CONCLUSIONES

Tal y como ha indicado Speidel, el título de *mater castrorum* surge como respuesta a un cambio social y político que se comenzó a desarrollar en los años finales de la dinastía de los Antoninos, siendo en época de los Severos una realidad. La edad de hierro y óxido que pregonaba Dion Casio (71 (72), 36, 4) en su obra, como síntoma de la caída progresiva del sector senatorial, permitió que el *ordo equester* pasara a tener un gran protagonismo en las decisiones políticas y sociales. Esta situación fue vista como síntoma de la inestabilidad que se estaba desarrollando en Roma, donde se precisaba de una mayor presencia del ejército en el *limes* (Speidel, 2012: 128-129)<sup>52</sup>. Estamos ante un período en el que el concepto de «maternidad» se adentra en un espacio masculino como era el entorno militar. Una sociedad eminentemente patriarcal como fue la romana se preocupó por censurar la capacidad deliberativa femenina en todos los asuntos importantes. Las mujeres eran consideradas inferiores, pues ellas

52. Sobre esta cuestión, es interesante el trabajo de González Fernández y Sancho Gómez (2006).

encarnaban aspectos relacionados con la inestabilidad y la irracionalidad frente a la virtud masculina. Esta diferenciación de roles permitió que las mujeres tuvieran siempre un fiel guardián masculino (Severy, 2003: 22-23). Sin embargo, también es cierto, que las emperatrices jugaron un papel fundamental dentro de la política de Estado, pues debido a que fueron *exempla* y encarnaban valores que se pretendieron desarrollar, fue necesaria su inclusión en los programas escultóricos y monetales. Sus imágenes se exponían en lugares visibles y públicos, para que toda la ciudadanía las tuviera presentes. La maternidad, por tanto, fue uno de los mensajes más efectivos, así como una de las principales facetas por las que fueron ensalzadas dentro de la propaganda dinástica (Keltanen, 2002: 105-106; Domínguez Arranz, 2009: 100 y 218).

Por tanto, aunque como comentábamos al principio, la visión de las mujeres que se inmiscuían en la esfera masculina, como era el ámbito militar, podía parecer algo contradictorio, fue resultado de un proceso que se inauguraría con Livia y finalizaría con Julia Domna, donde la vemos ampliamente representada en inscripciones, monedas y en la iconografía. Las fechas exactas en las que se nombraron como *matres castrorum* a Faustina la Menor y a Julia Domna ha sido un tema ampliamente discutido. Sin embargo, el momento exacto en el que se produjeron dichas concesiones no es la principal cuestión que se ha querido desarrollar en este trabajo. Nuestra pretensión estaba encaminada a reflexionar sobre la transcendencia del título dado a estas *Augustae*, así como sus motivaciones. Estamos de acuerdo, a tenor de la información expuesta, que fue producto de la administración imperial y no de los soldados.

Los enfrentamientos sociales que se estaban desarrollando en las fronteras del Imperio romano desde el gobierno de Marco Aurelio permitieron que el *princeps* buscara alternativas para conseguir la fidelidad del ejército. En este caso, encontraron en las *Augustae* una forma más de adhesión. La estabilidad en las fronteras precisaba tener un ejército fuerte y cohesionado para hacer frente a los enemigos. Una fisura en sus filas podría ocasionar el desmoronamiento del aparato político y del propio emperador. Por tanto, las mujeres de la casa imperial jugaron un papel destacado. Al nombrarlas *matres castrorum*, se aseguraban teóricamente que los soldados respetarían la figura de su madre y, por tanto, no atacarían al *princeps*. Pese a que las motivaciones que llevaron tanto a Marco Aurelio como a Septimio Severo a conceder dicho honor a sus mujeres podríamos decir que fueron similares, no tuvieron el mismo desarrollo. Posiblemente el hecho de que Faustina fuera la primera mujer que recibió dicha distinción permitió que salvo en las monedas, donde incluso los tipos conservados superaron a los de Julia Domna, su presencia fuera más limitada. Así hemos visto los problemas que presenta el registro epigráfico, no contando con ningún testimonio seguro en el que se reflejara a Faustina en su condición de *mater castrorum*. La realidad que se

impuso durante el gobierno de Septimio Severo fue totalmente diferente. Condicionado no solo por los enfrentamientos que pudiera tener en diversas partes del Imperio, sino también por la necesidad de legitimar su gobierno, permitieron que emprendiera medidas donde los miembros de su familia jugaron un papel significativo. El emparentarse con la dinastía de los Antoninos, como han señalado algunos especialistas, pudo ser una de las razones para que Julia Domna adoptara similares honores a los de la mujer de Marco Aurelio. Sin embargo, aquí observamos una diferencia importante. No solo contamos con acuñaciones monetales con la esposa de Severo con el título *mater castrorum*, sino que también aparece reflejada dicha condición en un número significativo de inscripciones, eso sin contar con su representación en monumentos como la Puerta de los *Argentarii* en Roma o el Arco de Septimio Severo en *Leptis Magna*. Esto nos permitiría desechar la hipótesis de que el título de *mater castrorum* pudo tener alguna connotación sagrada como apuntaba Oliver. Más bien, respondía a la situación social que se desarrolló durante el gobierno del primer representante de la dinastía de los Severos, que tuvo que hacer frente a una serie de problemas que no se dieron en la etapa de Marco Aurelio. Las mujeres no pudieron participar en los asuntos políticos ni tampoco en el ejército, como ha señalado entre otros Cenerini (2009b: 5), pero sí que fueron empleadas para las distintas políticas dinásticas. Por tanto, estamos ante una acción promovida por los emperadores con el único ánimo de conseguir la adhesión de los soldados, sin que, con ello, la situación social o jurídica de las *Augustae* cambiase.

## REFERENCIAS

- Aleixandre Basco, A. (2005). Iulia Domna, *mater augusti*. En C. Alfaro Giner y E. Tébar Megías (Eds.). *Protai gynaikes: Mujeres próximas al poder en la Antigüedad* (pp. 95-116). Valencia: Sema.
- Alexandrinis, A. (2000). Exclusiv ober bürgernah? Die Frauen des römischen Kaiserhauses im Bild. En Ch. Kunst y U. Riemer (Eds.). *Grenzen der Macht. Zur Rolle der römischen Kaiserfrauen* (pp. 9-28). Potsdamer Altertumswissenschaftliche Beiträge, Band 3. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Alföldy, G. (2012). *Nueva historia social de Roma*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Ando, C. (2000). *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*. Berkeley-Los Angeles-London: University of California Press.
- Baharal, D. (1996). *Victory of Propaganda. The dynastic aspect of the Imperial propaganda of the Severi: the literary and archeological evidence AD 193-235*. Oxford: BAR International Series.
- Bauman, R. A. (1992). *Women and Politics in Ancient Rome*. London-New York: Routledge.
- Beckmann, M. (2011). *The Column of Marcus Aurelius. The Genesis & Meaning of a Roman Imperial Monument*. Studies in the History of Greece and Rome. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Belloni, G. G. (2004). Note su *IVLIA DOMNA MAT. AVGG. M. SEN. MAT. PATR.* e sui prodromi dell'ascesa della donna imperiale. *Archeologia Classica*, 55, 393-398.
- Benoist, S. (2015). Women and *Imperium* in Rome. En J. Fabre-Serris y A. Keith (Eds.). *Women & War in Antiquity* (pp. 265-288). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Bertolazzi, R. (2015). The Depiction of Livia and Julia Domna by Cassius Dio: Some Observations. *Acta Antiqua. Academiae Scientiarum Hungaricae*, 55, 413-432. DOI: <https://doi.org/10.1556/068.2015.55.1-4.28>
- Birley, A. R. (2009). *Marco Aurelio. La biografía definitiva*. Madrid: Gredos.
- Birley, A. R. (2012). *Septimio Severo. El emperador africano*. Madrid: Gredos.
- Caprino, C. (1955). I rilievi della Colonna: la guerra germanica e sarmatica. En C. Caprino, A. M. Colini, G. Gatti, M. Pallottino y P. Romanelli. *La Colonna di Marco Aurelio* (pp. 81-117). Studi e materiali del Museo dell'Impero Romano, 6. Roma: L'Erma di Bretschneider.
- Carroll, M. (2011). *Memoria and Damnatio Memoriae*. Preserving and erasing identities in Roman funerary commemoration. En M. Carroll y J. Rempel (Eds.). *Living through the Dead. Burial and commemoration in the Classical world* (pp. 61-90). Studies in Funerary Archaeology, 5. Oxford: Oxbow Books.
- Cenerini, F. (2009a). *La donna romana. Modelli e realtà*. Bologna: Il Mulino.
- Cenerini, F. (2009b). *Dive e Donne. Mogli, madri, figlie e sorelle degli imperatori romani da Augusto a Commodo*. Imola: Angeli editore.
- Cenerini, F. (2012). Sessualità e Imperium: la trasgressione femminile alla fine dell'età repubblicana. *Lectora. Revista di dones i textualitat*, 18, 99-111. DOI: 10.2436/20.8020.01.39.
- Cenerini, F. (2016a). Il ruolo e la funzione delle Auguste dai Giulio-Claudi ai Severi. En F. Cenerini y G. Mastroianni (Eds.). *Donne, istituzioni e società fra tardo antico e alto medioevo* (pp. 21-46). Milano: Pensa MultiMedia.
- Cenerini, F. (2016b). *La matroneae* diventano *Augustae*: un nuovo profilo femminile. En F. Cenerini y F. Rohr Vio (Eds.). *Matronae in domo in re publica agentes. Spazi e occasioni dell'azione femminile nel mondo romano tra tarda repubblica e primo impero* (pp. 23-49). Trieste: EUT. Edizioni Università di Trieste.
- Cenerini, F. (2017). Faustina Minore, Avidio Casio, Marco Aurelio. En V. Neri y B. Girotti (Eds.). *La storiografia tardoantica. Bilanci e prospettive. In memoria di Antonio Baldini* (pp. 101-117). Quaderni di Erga-Logoi. Milano: LED Edizioni Universitarie.
- Cenerini, F. (2018). Flaminiche e politica nelle città dell'Italia romana: ruolo attivo o marginale?. En P. Pavoni

- (Ed.). *Marginación y mujer en el Imperio romano* (pp. 163-177). Roma: Edizioni Quasar.
- Cid López, R. M.<sup>a</sup> (1998). *Livia versus Diva Augusta*. La mujer del príncipe y el culto imperial. *Arys. Antigüedad, religiones y sociedades*, 1, 139-155.
- Cid López, R. M.<sup>a</sup> (2014). Imágenes del poder femenino en la Roma Antigua. Entre Livia y Agripina. *Asparkia. Investigació feminista*, 25, 179-201. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/Asparkia/article/download/292215/380731>
- Cid López, R. M.<sup>a</sup> (2018). Las Augustae en la dinastía Julio-Claudia. Marginalidad política, propaganda religiosa y reconocimiento social. En P. Pavón (Ed.). *Marginación y mujer en el Imperio romano* (pp. 135-161). Roma: Edizioni Quasar.
- Coarelli, F. (2008). *La Colonna di Marco Aurelio/ The Column of Marcus Aurelius*. Roma nelle immagini. Roma: Colombo.
- Conesa Navarro, P. D. y González Fernández, R. (2015). De salvajes a domesticadas: aproximación a un ensayo sobre la justificación de la condición femenina en el mundo romano. *Revue des Etudes Anciennes*, 117, 1, 87-108.
- Cooley A. E. (2013). Women beyond Rome: Trend-setters or dedicated followers or fashion?. En E. Hemelrijk y G. Woolf (Eds.). *Women and the Roman City in the Latin West* (pp. 23-46). Nemosyne, Supplements, 360. Leiden-Boston: Brill.
- Cordovana, O. D. (2012). Between History and Myth: Septimius Severus and Leptis Magna. *Greece & Rome*, 59(1), 56-75. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0017383511000246>.
- Cordovana, O. D. (2018). I Severi. En A. D'Alessio y R. Rea (Eds.). *Roma Universalis. L'Impero e la dinastia venuta dell'Africa* (pp. 36-47). Milano: Electa.
- Cortes Copete, J. M. (1998). Marco Aurelio, benefactor de Eleusis. *Gerión*, 18, 255-270.
- Daguet-Gagey, A. (2005). L'arc des argentiers, à Rome. À propos de la dédicace du monument (CIL VI, 1035=31232=ILS 426). *Revue historique*, 635(3), 499-518. DOI: <https://doi.org/10.3917/rhis.053.0499>
- Davies, G. (2013). Honorific vs. Funerary Statues of Women: Essentially the Same or Fundamentally Different?. En E. Hemelrijk y G. Woolf (Eds.). *Women and the Roman City in the Latin West* (pp. 117-199). Nemosyne, Supplements, 360. Leiden-Boston: Brill.
- De Maria, S. (1988). *Gli archi onorari di Roma e dell'Italia romana*. Roma: L'Erma di Bretschneider.
- Domaszewski, A. von. (1972). *Aufsätze zur römischen Heeresgeschichte*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Domínguez Arranz, A. (2009). Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama. En R. M.<sup>a</sup> Cid López (Ed.). *Madres y maternidades: construcciones culturales en la civilización clásica* (pp. 215-252). Oviedo: KRK.
- Domínguez Arranz, A. (2013). La elaboración de una imagen pública: emperatrices y princesas asimiladas a diosas del panteón romano. En A. Domínguez Arranz (Ed.). *Política y género en la propaganda de la Antigüedad. Antecedentes y legado* (pp. 253-278). Gijón: Ediciones Trea.
- Domínguez Arranz, A. (2017). Imágenes del poder en la Roma imperial: política, género y propaganda. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 24(1), 99-131. Recuperado de: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/5603/5380>
- Donarini, D. (1974). Tradizione ed originalità nella monetazione di Faustina Minore. *Numismatica e Antichità Classiche*, 3, 147-160.
- Edcs: Clauss, M. (s.f). Epigraphische Datenbank Clauss - Slaby. Recuperado de: <http://www.manfredclauss.de>
- Filippini, E. (2010a). Iconografía monetale del potere femminile: l'attributo dello scettro. En E. Caccamo Caltabiano, C. Raccuia y E. Santagati (Eds.). *Tyrannis, Basileia, Imperium. Forme, prassi e simboli del potere politico nel mondo greco e romano. Atti delle Giornate seminariali in onore di S. Nerina Consolo Langher (Messina 17-19 Dicembre 2007)*. Pelorias, 18 (pp. 477-484). Messina: Di. Sc. A.M.
- Filippini, E. (2010b). *Imagines Aureae*. Le emissioni in oro di Giulia Domna. En A. L. Morelli, I. Baldini Lippolis (Eds.). *Oreficera in Emilia Romagna. Archeologia e storia tra età romana e medioevo* (pp. 79-96). Bologna: Ante Quem.
- Fink, R. O. (1944). *Feriael Duranum* I, 1, and *Mater Castrorum*. *American Journal of Archaeology*, 48(1), 17-19.
- Flower, H. I. (2008). Les Sévères et l'usage de la memoria: l'arcus du Forum Boarium à Rome. En S. Benoist y A. Daguet-Gagey (Eds.). *Un discours en images de la condamnation de mémoire* (pp. 97-115). Metz: Centre régional universitaire lorrain d'histoire.
- Freudenberger, R. (1968). Ein angeblicher Christenbrief Mark Aurels. *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 17(2), 251-256.
- García Aguado, P. (2005). Arquitectura religiosa y propaganda imperial en Roma bajo Septimio Severo y Caracalla. *Habis*, 36, 371-388.
- Ghedini, F. (1984). *Giulia Domna tra Oriente e Occidente. Le fonti archeologiche*. Roma: L'Erma di Bretschneider.
- González Fernández, R. y Conesa Navarro, P. D. (2014). Plauciano: la amenaza de la *domus* severiana. *Potestas*, 7, 27-50. Recuperado de: <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/potestas/article/view/1691/1474>
- González Fernández, R. y Conesa Navarro, P. D. (2017). La dinastía severa y el *nomen Aurelius*. Septimio Severo y la *gens Aurelia*. *Athenaeum*, 105(1), 137-152.
- González Fernández, R. y Conesa Navarro, P. D. (2018). *Fuluia Plautilla, sponsa Antonini Augusti et iam Augusta nuncupata*. Política dinástica del emperador Septimio Severo. *Latomus. Revue d'études latines*, 77(3), 671-693.
- González Fernández, R. y Sancho Gómez, M. P. (2006). Pautas para el estudio de la relación emperadores-senado (197-251). *Antigüedad y Cristianismo*, XXIII, 57-77.

- Heil, M. (2006). Clodius Albinus und der Bürgerkrieg von 197. En H.-U. Wiemer (Ed.). *Staatlichkeit und politisches Handeln in der römischen Kaiserzeit* (pp. 55-86). MillenniumStudien / Millennium Studies, 10. Berlin-New York: De Gruyter.
- Hemelrijk, E. A. (2012). Fictive Motherhood and Female Authority in Roman Cities. *EuGeStA. Journal on Gender Studies in Antiquity*, 2, 201-220. Recuperado de: [https://eugesta-revue.univ-lille3.fr/pdf/2012/Hemelrijk-2\\_2012.pdf](https://eugesta-revue.univ-lille3.fr/pdf/2012/Hemelrijk-2_2012.pdf)
- Herz, P. (1978). Kaiserfeste der Prinzipatszeit. *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II(16.2), 1135-1200.
- Hidalgo de la Vega, M.<sup>a</sup> J. (2000). Plotina, Sabina y las dos Faustinas: la función de las Augustas en la política imperial. *Studia historica. Historia Antiqua*, 18, 191-224.
- Hidalgo de la Vega, M.<sup>a</sup> J. (2007). Princesas imperiales virtuosas e infames en la tradición de la corte romana. En P. Desideri, S. Roda, A. M.<sup>a</sup> Biraschi y A. Pellizzari (Eds.). *Costruzione e uso del passato storico nella cultura antica. Atti del convegno internazionale di studi, Firenze 18-20 settembre 2003* (pp. 387-410). Alessandria: Edizioni Dell'Orso.
- Hidalgo de la Vega, M.<sup>a</sup> J. (2012). *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*. Salamanca: Editorial Universidad de Salamanca.
- Horst, C. (2007). *Marc Aurel. Philosophie und politische Macht zur Zeit der Zweiten Sophistik*. Historia Einzelschriften, 225. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Instinsky, H. U. (1942). Studien zur Geschichte des Septimius Severus. *Klio. Beiträge zur Alten Geschichte*, 35, 200-219.
- Israelowich, I. (2008). The Rain Miracle of Marcus Aurelius: (Re-) Construction of Consensus. *Greece & Rome. Second Series*, 55(1), 83-102. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0017383507000320>
- Keltanen, M. (2002). The Public Image of the Four Empresses. Ideal Wives, Mothers and Regents?. En P. Setälä, R. Berg, R. Hälikkä, M. Keltanen, J. Pölonen y V. Vuolanto (Eds.). *Women, Wealth and Power in the Roman Empire* (pp. 105-146). Acta Instituti Romani Finlandiae, 25. Rome: Institutum Romanum Finlandiae.
- Kettenhofen, E. (1979). *Die syrischen Augustae in der historischen Überlieferung. Ein Beitrag zum Problem der Orientalisierung*. Bonn: Rüdolf Habelt Verlag GMBH.
- Kienast, D. (2004). *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Kolb, A. (2010). Augustae– Zielsetzung, Definition, prosopographischer Überblick. En A. Kolb (Ed.). *Augustae. Machtbewusste Frauen am römischen Kaiserhof? Herrschaftsstrukturen und Herrschaftspraxis II. Akten der Tagung in Zürich 18.-20. 9, 2008* (pp. 11-35). Berlin: Akademic Verlag.
- Kovács, P. (2009). *Marcus Aurelius' Rain Miracle and the Marcomannic Wars*. Nmemosyne, Supplements, 308. Leiden-Boston: Brill.
- Kovács, P. (2017). Marcus Aurelius'rain Miracle: When and Where? *Študijnévesti Archeologického ústavu Sav*, 62, 101-111.
- Knibbe, D. (1983). I(uppiter) O(ptimus) M(aximus) K(arnuntinus), Kaiser Marcus, Faustina, Commodus und der 11. Juni 172 n. Chr. *Jahreshefte des Österreichischen Archäologischen Institutes in Wien*, 54, 133-142.
- Kuhoff, W. (1993). Zur Titulatur der römischen Kaiserinnen während der Prinzipatszeit. *Klio. Beiträge zur Alten Geschichte*, 75, 244-256.
- Langford, J. (2013). *Maternal Megalomania. Julia Domna and the Imperial Politics of Motherhood*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Levick, B. (2007). *Julia Domna. Syrian Empress*. London-New York: Routledge.
- Levick, B. M. (2014). *Faustina I and II. Imperial Women of the Golden Age*. Oxford: Oxford University Press.
- Lichtenberger, A. (2011). *Severus Pius Augustus. Studien zur sakralen Repräsentation und Rezeption der Herrschaft des Septimius Severus und seiner Familie (193-211n. Chr.)*. Leiden: Brill.
- Lusnia, S. S. (1995). Julia Domna's Coinage and Severan Dynastic Propaganda. *Latomus*, 54, 1, 119-140.
- Magnani, A. (2008). *Giulia Domna. Imperatrice filosofa*. Milano: Jaka Books.
- Martínez López, C. (2017). Con nombre de mujer: Memoria de las mujeres en la arquitectura de las ciudades romanas. En C. Martínez López y P. Ubric Rabaneda (Eds.). *Cartografías de género en las ciudades antiguas* (pp. 105-132). Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Mattern, T. (2017). Bauten und Baupolitik Marc Aurels. En V. Grieb y C. Koehn (Eds.). *Marc Aurel– Wege zu seiner Herrschaft* (pp. 249-284). Guttenberg: Computus Druck Staz & Verlag.
- Michels, C. (2017). Usurpation und Prinzipatsordnung unter Antoninus Pius und Marc Aurel. En Grieb, V y Koehn, C. (Eds.). *Marc Aurel– Wege zu seiner Herrschaft* (pp. 23-48). Guttenberg: Computus Druck Staz & Verlag.
- Morelli, A. L. (2005). L'attributo della patera e il ruolo religioso delle Auguste: la documentazione numismatica. En R. Pera (Ed.). *L'immaginario del potere. Studi di iconografia monetale* (pp. 177-189). Roma: Giorgio Bretschneider Editore.
- Morelli, A. L. (2006). Il ruolo della mater come simbolo di continuità nella moneta romana. En M. G. Angeli Bertinelli y A. Donati (Eds.). *Misurare il tempo. Misurare lo spazio. Atti del Colloquio AIEGL-Borghesi 2005, Bertinoro, 20-23 ottobre 2005* (pp. 57-77). Epigrafia e antichità, 25. Faenza: Stabilimento Grafico Lege.
- Morelli, A. L. (2009). *Madri di uomini e di dèi. La rappresentazione della maternità attraverso la documentazione numismatica di epoca romana*. Bologna: Ante Quem.

- Nadolny, S. (2016). *Die severischen Kaiserfrauen*. Palingenesia, 104. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Newby, Z. (2007). Art at the crossroads? Themes and styles in the Severan art. En S. Swain, S. Harrison y J. Elsner (Eds.). *Severan Culture* (pp. 201-249). Cambridge: Cambridge University Press.
- Oria Segura, M. (2016). Matronas y madres: la creación de una imagen social. En F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (Eds.). *Autorretratos: la creación de la imagen personal en la antigüedad* (pp. 159-174). Colección Instrumenta, 53. Barcelona: Universitat de Barcelona Edicions.
- Piso, I. (2003). *Das Heiligtum des Jupiter Optimus Maximus auf den Pfaffenberg/Carnuntum. Die Inschriften*. Der römische Limes in Österreich, 41. Wien: VÖAW.
- Pollini, J. (2005). A Portrait of Caracalla from the Mellerio Collection and the Iconography of Caracalla and Geta. *Revue archéologique*, 39(1), 55-77. DOI: <https://doi.org/10.3917/arch.051.0055>
- Posadas, J. L. (2008). *Emperatrices y princesas de Roma*. Madrid: Raíces.
- Priwitzer, S. (2009). *Faustina minor– Ehefrau eines Idealkaisers und Mutter eines Tyrannen. Quellenkritische Untersuchungen zum dynastischen Potential, zur Darstellung und zu Handlungsspielräumen von Kaiserfrauen im Prinzipat*. Tübinger althistorische Studien, 6. Bonn: Hebel.
- Rantala, J. (2017). *The Ludi Saeculares of Septimius Severus. The Ideologies of a New Roman Empire*. New York-London: Routledge.
- Royo Martínez, M.<sup>a</sup> del M. (2017). Propaganda dinástica, militar y religiosa en las monedas de Julia Domna. *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia Antigua*, 30, 299-322. DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfii.30.2017.18852>
- Rowan, C. (2011). The Public Image of the Severan Women. *Papers of the British School at Rome*, 79, 241-273. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0068246211000031>
- Rowan, C. (2012). *Under Divine Auspices. Divine Ideology and the Visualisation of Imperial Power in the Severan Period*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Saavedra-Guerrero, M.<sup>a</sup> D. (2006). *Augustae, uxores, mulieres et matres: mujeres y ficción en la dinastía de los Severos. Mélanges de l'École française de Rome. Antiquité*, 118(2), 719-728. DOI: <https://doi.org/10.3406/mefr.2006.10262>
- Salazar Revuelta, M. (2016). Livia. Modelo de princesa imperial en el marco del poder de la dinastía Julio-Claudia. En R. Rodríguez López y M.<sup>a</sup> J. Bravo Bosch (Eds.). *Mujeres en tiempos de Augusto. Realidad social e imposición legal* (pp. 331-365). Valencia: Tirant Humanidades.
- Saquete, J. C. (2018). La Historia Augusta y las mujeres. En P. Pavón (Ed.). *Marginación y mujer en el Imperio romano* (pp. 315-332). Roma: Edizioni Quasar.
- Severy, B. (2003). *Augustus and the Family at the Birth of the Roman Empire*. New York-London: Routledge.
- Speidel, M. A. (2012). Faustina-mater castrorum. Ein Beitrag zur Religionsgeschichte. *Tyche. Beiträge zur Alte Geschichte Payrologie und Epigraphik*, 27, 127-152.
- Temporini, H. (1978). *Die Frauen am Hofe Trajans. Ein Beitrag zur Stellung der Augustae im Principat*. Berlin-New York: De Gruyter.
- Temporini, H. (2002). Die Familie der «Adoptivkaiser» von Traian bis Comodus. En H. Temporini (Ed.). *Die Kaiserinnen Roms. Von Livia bis Theodora* (pp. 187-264). München: Beck.
- Tuori, K. (2016). Judge Julia Domna? A Historical Mystery and the Emergence of Imperial Legal Administration. *The Journal of Legal History*, 37(2), 180-197. DOI: <https://doi.org/10.1080/01440365.2016.1191590>
- Varner, E. R. (2004). *Mutilation and Transformation. Damnatio memoriae and Roman Imperial Portraiture*. Leiden-Boston: Brill.
- Varner, E. R. (2008). Memory Sanctions, Identity Politics, and Altered Imperial Portraits. En S. Benoist y A. Daguet-Gagey (Eds.). *Un discours en images de la condamnation de mémoire* (pp. 129-152). Metz: Centre Régional Universitaire Lorrain d'Histoire Site de Metz.
- Vermaseren, M. J. (1977). *Corpus Cultus Cybelae Attidisque (CCCA). III. Italia-Latium*. Leiden: Brill.
- Wallinger, E. (1990). *Die Frauen in der Historia Augusta*. Althistorisch-Epigraphische Studien, 2. Wien: Österreichischen Gesellschaft für Archäologie.
- Walter, C. (1979). The dextrarum junctio of Lepcis Magna in relationship to the iconography of marriage. *Antiquités africaines*, 14, 271-283.
- Zanker, P. (1987). *Augusto y el poder de las imágenes*. Barcelona: Alianza Editorial.